

Municipalidad de San Carlos

**PRESUPUESTO
EXTRA ORDINARIO
AJUSTADO
01-2023**



DIRECCION DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	5.000.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	741.829.673,88	14,84%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	529.226.240,88	10,58%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	200.000.000,00	4,00%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	200.000.000,00	4,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	329.226.240,88	6,58%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	329.226.240,88	6,58%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	305.000.000,00	6,10%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	24.226.240,88	0,48%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	205.000.000,00	4,10%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	150.000.000,00	3,00%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	50.000.000,00	1,00%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua Ley N°1634 y Art N° 83 Codigo Munipal (Recalificacion ingresos)	50.000.000,00	1,00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000,00	2,00%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los servicios de transporte	100.000.000,00	2,00%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros (Recalificacion ingresos)	100.000.000,00	2,00%
1.3.3.0.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	55.000.000,00	1,10%
1.3.3.1.00.0.0.000	Multas y sanciones	55.000.000,00	1,10%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de transito-Infraccion Parquímetros Ley N°3580 (Recalificacion ingresos)	55.000.000,00	1,10%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.603.433,00	0,15%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7.603.433,00	0,15%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	7.603.433,00	0,15%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N° 8261 Publicado en Gaceta el 09 de Diciembre 2022	7.603.433,00	0,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	393.027.170,00	7,86%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	393.027.170,00	7,86%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	393.027.170,00	7,86%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobierno Central	393.027.170,00	7,86%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	393.027.170,00	7,86%
2.4.1.1.01.209.000	(MOPT - Aporte adicional del Presupuesto de la Republica		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3.865.143.156,12	77,30%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3.865.143.156,12	77,30%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	1.753.907.056,46	35,08%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	2.111.236.099,66	42,22%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	-	0,00%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.571.594,62	0,09%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.473.333,96	0,19%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	22.830.271,21	0,46%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	2.285.797,31	0,05%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios		0,00%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		
		55.582.762,67	1,11%
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias		
		37.211.075,22	0,74%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Fondo Parques y Obras de Ornato	42.743.293,86	0,85%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	19.529.105,26	0,39%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	517.452,18	0,01%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	7.074.025,65	0,14%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protec.	13.694.608,35	0,27%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER) Juegos Nacionales 2014	64.749.843,08	1,29%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria N°	271.840.975,25	5,44%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.828.418,04	0,06%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asociacion Mariano Juvenil	4.021.653,05	0,08%
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la	5.095.530,70	0,10%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	367.717.181,87	7,35%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	259.073.930,05	5,18%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	315.470.364,80	6,31%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	287.583.575,00	5,75%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas	4.334.450,73	0,09%
3.3.2.2.47.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.215.546,98	0,06%
3.3.2.2.48.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		
		28.670.094,90	0,57%
3.3.2.2.47.00.0.0.000	Ajuste por compromisos 8114 2017 e		0,00%
3.3.2.2.42.00.0.0.000	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488	6.904.808,23	0,14%
3.3.2.2.50.00.0.0.000	SALDOS PART.GOB.POLICIA AÑO 2010		
		47.660.000,00	0,95%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-	56.784.434,94	1,14%
3.3.2.2.53.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia San Carlos	16.050.267,87	0,32%
3.3.2.2.59.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	142.586.076,41	2,85%
3.3.2.2.60.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	8.187.231,73	0,16%
3.3.2.2.61.00.0.0.000	Partidas especificas Beca Prestamo	2.948.395,74	0,06%

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 04-07-2013

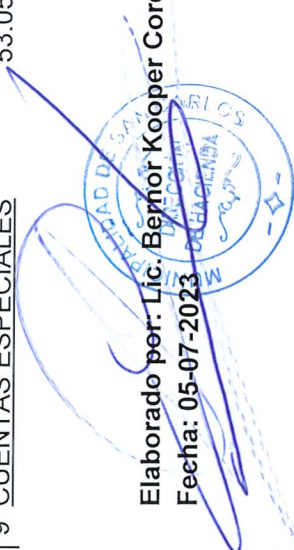


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		PORCENTAJE	
	ADMINISTRACION GEN	ERVICES COMUNALE	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES	DE GASTO		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	530.964.420,29	802.385.497,10	3.666.650.082,60	5.000.000.000,00	100,00%			
0 <u>REMUNERACIONES</u>	46.762.298,40	30.360.309,45	71.277.248,27	148.399.856,13	2,97%			
1 <u>SERVICIOS</u>	187.687.257,00	272.150.966,96	312.263.642,80	772.101.866,76	15,44%			
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	12.100.000,00	32.318.209,03	371.097.252,73	415.515.461,76	8,31%			
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00	0,00%			
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	0,00	0,00%			
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	96.820.000,00	430.078.591,62	2.379.706.950,29	2.906.605.541,91	58,13%			
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIEN</u>	134.543.484,89	31.977.420,04	505.673.928,51	672.194.833,44	13,44%			
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPIT.</u>	-	-	-	0,00	0,00%			
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00	0,00%			
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	53.051.380,00	5.500.000,00	26.631.060,00	85.182.440,00	1,70%			

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 05-07-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	530.964.420,29	802.385.497,10	3.666.650.082,60				5.000.000.000,00
	<u>REMUNERACIONES</u>	46.762.298,40	30.360.309,45	71.277.248,27				148.399.856,13
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	24.940.000,00	19.415.000,00	50.650.000,00				95.005.000,00
02	Jornales	3.500.000,00	12.240.000,00	25.150.000,00				40.890.000,00
03	Servicios especiales	15.540.000,00	7.175.000,00	25.500.000,00				48.215.000,00
05	Suplencias	5.900.000,00	0,00	0,00				5.900.000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	10.000.000,00	4.000.000,00	3.925.000,00				17.925.000,00
01	Tiempo extraordinario	6.300.000,00	4.000.000,00	3.925.000,00				14.225.000,00
02	Recargo de funciones	3.700.000,00	0,00	0,00				3.700.000,00
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	2.911.550,20	2.251.183,95	4.994.556,62				10.157.290,77
	Decimotercer mes	2.911.550,20	2.251.183,95	4.994.556,62				10.157.290,77
04	<u>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	3.581.350,00	2.356.037,50	5.594.708,30				11.532.095,80
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3.231.950,00	2.165.887,50	5.048.187,50				10.446.025,00
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS							
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	349.400,00	190.150,00	546.520,80				1.086.070,80
05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	5.329.398,20	2.338.088,00	6.112.983,35				13.780.469,55
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.893.748,00	1.269.093,00	2.962.142,75				6.124.983,75
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS							
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.048.200,00	570.450,00	1.639.562,41				3.258.212,41
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	524.100,00	350.068,80	819.781,20				1.693.950,00
05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.863.350,20	148.476,20	691.496,99				2.703.323,39

		187.687.257,00	272.150.966,96	312.263.642,80	772.101.866,76
1	<u>SERVICIOS</u>				
01	<u>ALQUILERES</u>	3.200.000,00	10.650.000,00	50.000.000,00	63.850.000,00
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	3.200.000,00	0,00	0,00	3.200.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	10.650.000,00	50.000.000,00	60.650.000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	44.326.457,00	5.250.000,00	100.000,00	49.676.457,00
01	Información	1.500.000,00	0,00	100.000,00	1.600.000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12.826.457,00	5.000.000,00	0,00	17.826.457,00
07	Servicios de tecnologías de información	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	134.700.000,00	134.270.094,90	243.022.519,70	511.992.614,60
01	Servicios en ciencias de la salud	1.500.000,00	600.000,00	0,00	2.100.000,00
02	Servicios jurídicos	43.000.000,00	0,00	2.000.000,00	45.000.000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	35.000.000,00	0,00	45.000.000,00	80.000.000,00
04	sociales	0,00	8.000.000,00	40.000.000,00	48.000.000,00
05	Servicios informáticos	0,00	0,00	65.000.000,00	65.000.000,00
06	Servicios generales	0,00	0,00	64.522.519,70	64.522.519,70
99	Otros servicios de gestión y apoyo	55.200.000,00	125.670.094,90	26.500.000,00	207.370.094,90
05	<u>GASTOS DE VIAJE</u>	0,00	2.500.000,00	3.500.000,00	6.000.000,00
02	Viáticos dentro del país	0,00	2.500.000,00	3.500.000,00	6.000.000,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	760.800,00	721.650,00	5.641.123,10	7.123.573,10
01	Seguros	760.800,00	721.650,00	5.641.123,10	7.123.573,10
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	3.000.000,00	93.809.222,06	9.500.000,00	106.309.222,06
01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	38.226.459,39	9.500.000,00	50.726.459,39
02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	55.582.762,67	0,00	55.582.762,67
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1.700.000,00	24.950.000,00	500.000,00	27.150.000,00
01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	700.000,00	22.000.000,00	0,00	22.700.000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2.000.000,00	500.000,00	2.500.000,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	600.000,00	0,00	1.600.000,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00

2		MATERIALES Y SUMINISTROS	12.100.000,00	32.318.209,03	371.097.252,73	415.515.461,76
	01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	0,00	1.700.000,00	8.800.000,00	10.500.000,00
		Combustibles y lubricantes	0,00	1.500.000,00	3.800.000,00	5.300.000,00
	02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	03	<u>EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	300.000,00	16.418.209,03	342.614.406,26	359.332.615,29
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	11.400.000,00	50.800.000,00	62.200.000,00
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	4.818.209,03	32.580.831,26	37.399.040,29
	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00	100.000,00	15.000.000,00	15.400.000,00
	06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	243.483.575,00	243.583.575,00
	04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	0,00	8.100.000,00	7.782.846,47	15.882.846,47
	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
	02	Repuestos y accesorios	0,00	8.100.000,00	7.282.846,47	15.382.846,47
	99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	11.800.000,00	6.100.000,00	11.900.000,00	29.800.000,00
		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
	02	Textiles y vestuario	8.800.000,00	4.500.000,00	6.000.000,00	19.300.000,00
	04	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00	1.200.000,00	5.900.000,00	10.100.000,00
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	96.820.000,00	430.078.591,62	2.379.706.950,29	2.906.605.541,91
	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	96.820.000,00	36.416.862,93	890.100.000,00	1.023.336.862,93
	01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	475.000.000,00	475.000.000,00
	02	Equipo de transporte	0,00	7.000.000,00	265.400.000,00	272.400.000,00
	03	Equipo de comunicación	33.600.000,00	9.266.862,93	1.000.000,00	43.866.862,93
	04	Equipo y mobiliario de oficina	23.320.000,00	3.600.000,00	11.000.000,00	37.920.000,00
	05	Equipo de cómputo	36.200.000,00	9.050.000,00	16.800.000,00	62.050.000,00
	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.000.000,00	7.500.000,00	120.900.000,00	131.400.000,00

02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	393.661.728,69	1.113.368.290,24	1.507.030.018,93
01	Edificios	0,00	78.000.000,00	0,00	78.000.000,00
02	Vías de comunicación terrestre	0,00	55.191.363,89	850.687.466,52	905.878.830,41
07	Instalaciones	0,00	260.470.364,80	35.000.000,00	295.470.364,80
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	227.680.823,72	227.680.823,72
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	0,00	0,00	376.238.660,05	376.238.660,05
	Terrenos	0,00	0,00	376.238.660,05	376.238.660,05
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	134.543.484,89	31.977.420,04	505.673.928,51	672.194.833,44
01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	99.776.033,27	0,00	0,00	99.776.033,27
	Transferencias corrientes al Gobierno Central				
01	01 Gobierno Central 1%	4.285.797,31	0,00	0,00	4.285.797,31
02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados				
	01 Aporte Junta Adtv. Registros Nacionales	8.571.594,62	0,00	0,00	8.571.594,62
	02 Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	517.452,18	0,00	0,00	517.452,18
	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	7.074.025,65	0,00	0,00	7.074.025,65
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
	01 Juntas de Educacion 10% IBI	42.830.271,21	0,00	0,00	42.830.271,21
	02 Consejo Nacional de Rehabilitacion	11.327.908,14	0,00	0,00	11.327.908,14
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales				
	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	25.168.984,16	0,00	0,00	25.168.984,16
03	<u>PRESTACIONES</u>	9.600.000,00	1.953.236,95	6.069.794,80	17.623.031,75
01	Prestaciones Legales	9.600.000,00	1.953.236,95	6.069.794,80	17.623.031,75

04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	25.167.451,62	0,00	0,00	25.167.451,62
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	25.167.451,62	0,00	0,00	25.167.451,62
02	Aporte Asoc. Proteccion Infancia de San Carlos	16.050.267,87	0,00	0,00	16.050.267,87
03	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	5.095.530,70	0,00	0,00	5.095.530,70
04	Aporte Asoc. Mariano Juvenil	4.021.653,05	0,00	0,00	4.021.653,05
06	OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	30.024.183,09	499.604.133,71	499.604.133,71	529.628.316,80
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	529.628.316,80
9	CUENTAS ESPECIALES	53.051.380,00	5.500.000,00	26.631.060,00	85.182.440,00
02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	53.051.380,00	5.500.000,00	26.631.060,00	85.182.440,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	53.051.380,00	2.000.000,00	0,00	55.051.380,00
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	3.500.000,00	26.631.060,00	30.131.060,00

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper
 Cordero, Director de Hacienda
 Fecha: 05-07-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion	246.549.555,40	46,43
Auditoria Interna	2.000.000,00	0,38
Administracion de Inversiones Propias	96.820.000,00	18,23
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	185.594.864,89	34,95
Total Programa I	530.964.420,29	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
3	Mantenimiento de caminos y calles	53.215.546,98	6,63
6	Servicio de Acueductos	17.835.270,00	2,22
7	Mercado, Plazas y Ferias	315.470.364,80	39,32
9	Educativos, Culturales y Sociales	72.732.762,67	9,06
10	Servicios Sociales	82.701.945,94	10,31
11	Estacionometros y terminales	100.000.000,00	12,46
17	Mantenimiento de Edificios	21.593.452,00	2,69
22	Seguridad Vial	86.784.434,93	10,82
25	Proteccion al Medio Ambiente	24.633.510,75	3,07
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	2.600.000,00	0,32
28	Atencion de emergencias cantonales	24.818.209,03	3,09
Total Programa II		802.385.497,10	100,00

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.				
1		Edificios	55.000.000,00	1,50
		<i>Obras por administración</i>		
	9	Construcción y reparación de obras comunales en el Cantón	55.000.000,00	1,50
2		Vías de comunicación	1.404.459.232,09	38,30
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	26.631.060,00	0,73
	2	Mejoramiento mantenimiento periódico y mantener	638.237.085,25	17,41
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en Construcción de obras en el cantón en atención de la Ley de movilidad peatonal	541.931.086,84	14,78
	33		150.000.000,00	4,09
	52	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober	47.660.000,00	1,30
3		Instalaciones	573.822.235,05	15,65
		Proyecto de mantenimiento de agua potable		
	5	acueducto la Lucha y la Vega (FODESAF)	287.583.575,00	7,84
	10	Construcción y mejoras del Acueducto Municipa	286.238.660,05	7,81

PAG N° 12

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
6	Otros Proyectos	801.602.704,30	21,86
	1 Direccion Tecnica y Estudio	5.000.000,00	0,14
	2 Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	45.400.000,00	1,24
	3 Fortalecimiento Catastral	12.000.000,00	0,33
	4 Mejoras en parque central y parques infantiles	42.850.225,42	1,17
	7 Gestion Optima de la Administracion Tributaria	16.855.030,00	0,46
	Proyecto de valoraciones de propiedades en el		
	8 canton	7.000.000,00	0,19
	control del delito y otros según la Ley de		
	9 Parquímetros	116.290.243,44	3,17
	11 Proyecto de cercado de propiedades municipale	37.211.075,22	1,01
	26 Proyecto de Desarrollo Economico	42.000.000,00	1,15
	27 Construccion y mejoras en Cementerio Municipa	19.529.105,26	0,53
	28 Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	64.749.843,08	1,77
	31 Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	367.717.181,87	10,03
	32 Instalacion de Parques Infantiles en el Canton	25.000.000,00	0,68
7	Otros Fondos e Inversiones	831.765.911,17	22,68
	2 Compra de Terreno y concesion permanente Ric	85.000.000,00	2,32
	Compra de Maquinaria y equipo para obras de		
	5 infraestructura vial	585.000.000,00	15,95
	Proyecto Centro de Vigilancia y atencion de la		
	seguridad ciudadana e instalaciones		
	7 municipales	89.483.064,70	2,44
	10 Compra de combustible y repuestos Por saldos	7.282.846,47	0,20
	9 planificacion de recursos empresariales (ERP)	65.000.000,00	1,77
	Total Programa III	3.666.650.082,61	100,00

TOTAL AUMENTOS

5.000.000.000,00

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 05-07-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero del 2023 y la posible situación al 31 de diciembre 2023 tomando en consideración los pagos recibidos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2022 y con lo presupuestado para el año 2023; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, así como nuevos recursos por transferencias y lo relativo al superávit libre y específico del periodo 2022, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 200.000.000,00	4.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

En el Estudio Integral de Ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 250 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 200 millones como previsión y en espera de que el ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos primeros dos meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron y actualizaron los valores de las propiedades.

También es importante que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de una plaza especial para este año en el área legal para que continúe la labor de recuperación tanto con la estrategia de centro de atención telefónica como de notarios institucionales que verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial.

Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.874 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario ¢ 3.850 millones, lo que estaría dejando una diferencia que se podría estar presupuestando de unos ¢ 250 millones, pero como se señaló, no se presupuesta todo lo estimado como medida de prevención.

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 28 de febrero de 2023 presenta una situación superior en un 9% (+97 millones) con lo recaudado al 28 de febrero del 2022 el cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2022	¢ 1.013 millones	¢ 880 millones
28 Febrero 2023	¢ 1.110 millones	¢ 896 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

El impuesto de Bienes Inmuebles presenta el principal ingreso a la fecha con una recaudación de ¢ 1.110 millones con un pendiente de cobro de ¢ 896 millones. A esta fecha del año 2022 el ingreso fue de ¢ 1.013 millones por lo que presenta un aumento de unos ¢ 97 millones de un periodo a otro. El pendiente aumento en ¢ 16 millones de colones en comparación con el periodo 2022, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2022.

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES																										
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA												
INGRESOS																											
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	892.167	218.400	316.588	520.193	193.519	218.713	505.248	179.242	201.034	459.328	196.665	199.461	4.100.556	3.850.000	250.556												

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2022.

Tabla 4 Impuesto de patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	¢ 305.000.000,00	6.10%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 377 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 305 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad.

También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, así como el aumento en los montos de las declaraciones de los patentados esto en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las acciones que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se plantearon por la atención de la emergencia sanitaria.

Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.475 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 3.180, lo cual está generando una diferencia de unos ¢ 295 millones con relación a la línea base del 2022 por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo presupuestado.

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 28 de febrero de 2023 presenta una situación muy parecida a lo recaudado al 28 de febrero del 2022, por lo según lo planificado, se estaría superando la recaudación del 2022 y en espera de la actualización de valores con las declaraciones para este 2023 que finaliza en el mes de abril, lo que generara otros ingresos adicionales por el crecimiento económico presentado en el 2022.

En el siguiente cuadro se muestra el comparativo a febrero de los años 2022 y 2023:

Tabla 5 Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2022	¢ 770 millones	¢ 207 millones
28 Febrero 2023	¢ 815 millones	¢ 179 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 6 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES																										
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA												
INGRESOS																											
PATENTES MUNICIPALES	551.570	263.798	336.578	325.791	297.311	254.510	259.041	246.061	258.304	239.579	278.106	247.319	3.557.968	3.180.000	377.968												

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2022.

Tabla 7 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047	¢ 24.226.240,88	0.48%

Fuente: Dirección de Hacienda

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N.º 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2023 con un eventual superávit de ¢ 31 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 24 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad. Es importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢372 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 350 millones, lo cual está generando una diferencia de unos ¢ 22 millones con relación a la línea base del 2022 por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo presupuestado.

Tabla 8 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES																										
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA												
INGRESOS																											
PATENTES LICORES	48.212	31.444	31.033	30.205	29.617	30.569	31.273	29.866	30.091	29.553	31.659	28.627	382.349	350.445	31.904												

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 9 Recaudación por Venta de agua

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de Agua	¢ 50.000.000,00	1.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal

Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2023, considerando los ingresos de estos dos meses del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit presupuestario de ¢ 79 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 50 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2022 según el siguiente cuadro:

Tabla 10 Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2022	¢ 230 millones	¢35 millones
28 Febrero 2023	¢ 244 millones	¢39 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 1.350 millones, siendo importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 1.418 millones, generando una diferencia de ¢ 68 millones por lo que según la estimación de ingresos realizada, se lograría un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado.

Tabla 11 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES																										
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA												
INGRESOS																											
VENTA DE AGUA	130.713	113.576	117.274	112.024	121.509	125.630	110.035	116.188	119.467	120.374	120.511	122.685	1.429.966	1.350.000	79.966												

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 12 Derecho de Estacionómetros

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.000	Derecho de Estacionómetros	¢ 100.000.000,00	2.00%

Fuente: Dirección de Hacienda

Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en virtud de que este servicio ha presentado un ingreso constante durante estos dos meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

Tabla 11. Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2022	¢ 42 millones	0 millones
28 Febrero 2023	¢ 58 millones	0 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario por ₡ 180 millones, siendo importante indicar que en el año 2022 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ₡ 300 millones, generando una diferencia de ₡ 120 millones por lo que según la estimación de ingresos realizada, se lograría un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado, que como se observa, es un monto importante.

Tabla 13 Flujo Real y proyectado de ingresos

2023	REAL												PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES																										
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA												
INGRESOS																											
DERECHO DE PARQUÍMETROS	32.780	25.711	22.572	19.985	21.855	21.496	22.447	23.158	29.130	25.917	28.342	31.820	305.223	180.000	125.223												

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 14 Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	₡ 55.000.000,00	1.10%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580 donde en su Artículo 3°. Indica: Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa

Se procede a recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, donde se presenta la posible situación al 31-12-2023, esto en virtud de que este tema ha presentado un ingreso constante durante estos dos meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo, así como en el mes de febrero ingreso una cantidad importante de dinero por el depósito del INS del cobro de multas en el marchamo del 2022, por lo que prácticamente ya está asegurado el ingreso solicitado.

Para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario por ₡ 60 millones, siendo importante indicar que según la estimación de ingresos realizada, se proyecta una recaudación de unos ₡120 millones de colones por lo que con lo propuesto se lograría un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado con el monto propuesto

Tabla 15 Transferencia Fondo Ley Persona Joven

Código	Detalle	Monto	%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N.º 8261	¢ 7.603.433,00	0,15
			-%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año según la publicación en la Gaceta del 09 de Diciembre del 2022 y en plena atención del oficio CPJ-DE-OF-639-27-2022 de la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven donde se suministra el monto aprobado en el presupuesto nacional.

Tabla 16 Transferencia Ley de Simplificación Tributaria

Código	Detalle	Monto	%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	¢ 393.027.170,00	7,86%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año en el presupuesto ordinario como aporte adicional del según la publicación en la Gaceta del 09 de Diciembre del 2022 según registro 70104 001 2310 2151 22 PP-209-046 y atendiendo el oficio ANAI-003-2023.

Tabla 17 Superávit

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 597.113.360,00	11,94%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 3.268.029.796,12	65,36%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022, según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N.º XI, Acuerdo N.º 29, Acta N.º 09, del 13 de febrero 2023, y como acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

1.1.1.1 REMUNERACIONES

- De igual manera se incorporan recursos ante requerimiento de **Salud Ocupacional**, para reforzar procesos de: fumigaciones de los distintos edificios Municipales (10 edificios de uso propio, varios cedidos bajo convenio como todos los del Comité Cantonal de deportes), revisión y control de ceberas (más de 200 ceberas las cuales se deben de revisar semanalmente cada una, así como controlar y colocación de los cebos y su respectivo registro fisco el cual se debe de presentar al Ministerio de Salud, revisión de los extintores y rotulación; que los mismos estén en su lugar, cuenten con su placa y rotulación; así como la limpieza externa de los mismos, entre otras, cabe destacar que en el últimos años la cantidad de personal, departamentos y edificios se ha incrementado y no se cuenta con la capacidad instalada en el departamento para atender lo requerido al amparo de la normativa así como la minimización de riesgos. (MSC-SO-0060-2023). **Servicios Especiales** : En cuanto a las plazas por servicios especiales, posterior a la revisión de la fundamentación de las diferentes solicitudes, así como la capacidad financiera se incluyen las siguientes plazas aprobadas:

Tabla 18 Plazas Servicios Especiales Programa Administración

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2023							
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR CONCEJO MUNICIPAL							
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN							
Aprobadas	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
1	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	₪745.300,00	7	MSCAM-Ad-P-0280-2023 - MSCAM-Ad-P-0107-2023
1	TICs	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente en informática	₪745.300,00	7	MSCAM-TIC-013-2023
1	Servicios Generales	Técnico	Técnico Municipal 2	Técnico en Proveeduría	₪684.935,00	7	MSCAM-AD-SG-090-2023}
3							

A continuación se presenta la justificación para cada una de ellas:

- El departamento de **Proveeduría**, solicita una plaza de **Profesional 1**, debido a un aumento en las solicitudes de reajustes y revisiones de precios de parte de los proveedores que se encuentra contratados para brindar bienes o servicios a la Administración Municipal, y dado que existe el derecho de mantener el equilibrio financiero de los contratos, en el sentido que cuando sucedan variaciones a los elementos iniciales establecidos en el mismo, el contratista y la administración (según sea el caso) tiene derecho a ser resarcido en forma justa, de manera que se mantengan las condiciones económicas originalmente pactadas, a su vez, que la Administración de mantener el equilibrio financiero de los contratos, en el sentido que cuando sucedan variaciones a los elementos iniciales establecidos en el mismo, el contratista tiene derecho a ser resarcido en forma justa, de manera que se mantengan las condiciones económicas originalmente pactadas, y dado que en los últimos meses ha existido un aumento en las solicitudes de reajustes y revisiones de precios de parte de los proveedores y el proceso requerido en cada caso, es necesario reforzar con una plaza para poder ejecutar dichas acciones. (MSCAM-Ad-P-0280-2023 - MSCAM-Ad-P-0107-2023).
- Por su parte en **Tecnologías de Información y Comunicación** se incluye una plaza de **Profesional 1** por 7 meses, para que apoye en la implementación de normas, mantenimiento y actualización de manuales de procedimientos, gestión de riesgos, contratación administrativa, gestión documental, gestión de activos y otros procesos de importancia. (MSCAM-TIC-013-2023)
- En cuanto a **Servicios Generales**, se solicita una persona **Técnico 2** para reforzar los procesos de compras que realiza éste departamento, tanto por el crecimiento de la Municipalidad sino también ante la aplicación de la Nueva Ley General de Contratación Pública, que conlleva procesos más complejos y técnicos, se realizan procesos de compra a todos los departamentos según proyección del presente presupuesto se da un incremento muy significativo de las compras a realizar a su vez, se ha incrementado el aumento en el pago de servicios así como en el departamento se lleva el proceso flotilla vehicular, la cual ha crecido, conllevando también procesos de coordinación de mantenimiento, lavado, cambios de aceite, llantas, compra de repuestos, pagos de marchamos, seguros, etc. (MSCAM-AD-SG-090-2023)
- **Suplencias: Administración:** se procede a reforzar la cuenta la cuenta para la atención de suplencias para la administración con el fin de contar con personal que cubra las plazas de funcionarios que están en periodo de vacaciones o incapacitados (MSC AM-H. 027-2023) (MSCAM-Ad-0009-2023)
- **Proveeduría:** Considerando la importancia para la Municipalidad en el desarrollo del cantón, que el departamento de Proveeduría cuente siempre con todos los funcionarios activos. Se debe tomar en consideración que existen funcionarios del departamento con más de 30

días de vacaciones acumuladas, y pendientes de que se les sume más días correspondientes a las vacaciones del presente año, por lo cual es necesario contar con presupuesto para suplencias en la Proveeduría y así garantizar contar con la mayor cantidad de funcionarios laborando durante el año. MSCAM-Ad-P-0287-2023)

- **Recursos Humanos:** Los seis funcionarios con los cuales cuenta el departamento tenemos derecho a 30 días de vacaciones, con el fin de no tener atrasos en la gestión y poder contratar la colaboración requerida, se solicita dicho contenido económico. (MSC-AM-RH-0094-2023)
- **Servicios Generales** Para la atención de suplencias para Servicios Generales con el fin de contar con personal que cubra las vacaciones o incapacitados de funcionarios. (MSCAM-Ad-SG-097-2023)
- **Tiempo Extraordinario:**
- **Proveeduría:** Se requiere que se incorpore recursos para tiempo extraordinario a la Proveeduría para tareas del departamento en trámites de contratación administrativa (recepción de solicitudes de compra, elaboración de pliego de condiciones, revisión de ofertas, verificación de condiciones legales de las ofertas, recomendaciones de adjudicación, tramitación de prórrogas, atención de recursos de objeción y revocatoria, entre otros), seguimiento a las tareas pendientes del informe MSCCM-AI-006-2022 emitido por el Departamento de Auditoría y demás acciones que requieren tiempo extra de trabajo del personal existente de la Proveeduría Municipal. (MSCAM-Ad-P-0287-2023)
- **Recursos Humanos:** con el fin de pagar tiempo extraordinario por incapacidades, feriados u otra necesidad de fuerza mayor (MSC-AM-RH-0094-2023)
- **Policía Municipal:** con el fin de pagar tiempo extraordinario por incapacidades, feriados u otra necesidad de fuerza mayor (MSCAM-Ad-SCPM-0077-2023)
- **Servicios Generales:** Se refuerza para el pago de horas extra a Choferes y Administrativos, con el objetivo de poder cumplir con las diferentes obligaciones de las giras solicitadas en horas fuera de la jornada de trabajo. (MSCAM-Ad-SG-097-2023).

-
- **Recargo de funciones** : En cuanto a **recargo de funciones** se procede a reforzar la cuenta global de la **Administración** ya que muchos puestos de jefaturas tienen muchos días de vacaciones acumulados y será necesario enviarlos fuera de la institución y dejar un encargado con recargo. (MSCAM-Ad-009-2023); a su vez se incluyen fondos para el departamento de **Recursos Humanos** para que un funcionario que pueda firmar documentos, planillas, informes y otros en caso de vacaciones o incapacidad de la titular encargada del departamento. (MSC-AM-RH-0094-2023)

- **Cargas sociales**

- Se incluyen las **cargas sociales** asociadas a los servicios especiales, jornales ocasionales, suplencias, tiempo extraordinario que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5% y aporte a fondos administrados por entes privados un 5.333% (Asociación Solidarista).

1.1.1.2 SERVICIOS PERSONALES

- Se refuerza la cuenta para el pago del **Alquiler del Edificio** de la Policía Municipal. Para cancelar los meses de noviembre y diciembre. Producto de la contratación 2022CD-000256-00036-00001 (MSCAM-Ad-SG-097-2023)
- Se robustece la cuenta para el pago del Información Se refuerza este código para ser utilizado en publicaciones en el diario oficial la Gaceta de reglamentos, avisos y políticas municipales. (MSCAM-Ad-009-2023).
- Por su parte en cuanto a la cuenta **Comisiones y gastos por servicios financieros** Se procede a reforzar el pago de Comisiones y gastos por servicios financieros a entidades financieras externas que realizan el cobro de impuestos y servicios según el Reglamento, en ¢12 millones de colones, por cuanto en el ordinario 2023 se incluyó un monto de ¢198 millones de colones, siendo que para el año 2022 se 02 marzo 2023 cancelo un total de ¢195 millones de colones, para lo cual este refuerzo es con el fin de poder cancelar el incremento en ingresos proyectado en este presupuesto. (MSC AM-H. 027-2023).

- Se incorporan fondos en **servicio de tecnología de información** para refuerzo del pago del Sistema de Compras Públicas (SICOP) el cual según la resolución MH-DCoP-RES-001-2022 emitida por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, en el cual establece la nueva tarifa para la Municipalidad por el uso del Sistema indicando que del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre 2023 el monto es de \$7.206,66 mensualmente, y que según el análisis de Servicios Generales se requiere un refuerzo de recursos. (MSCAM-AD-P-0111-2023)
- Así como se incluyen fondos en **servicios médicos y de laboratorio** se requiere para realizar los exámenes de laboratorio (exámenes de químicos, antígenos prostáticos y citologías) para los funcionarios y cumplir con la normativa vigente y la convención colectiva (MSC-AM-SO-059-2023).

- **Servicios de gestión y apoyo**

Se incluyen recursos en **Servicios Jurídicos**, ante solicitud asociada al Memorando ME-2022-0484-DCI, departamento de Control Interno donde informa que con relación al estado de investigaciones de que se encuentran en curso, se requiere contar con financiamiento para procesos que podrán requerir de Asesorías Externas para mejorar los servicios internos municipales y/o Órganos Administrativos del Debido Proceso. (MSC-AM-0418-2023), así como el refuerzo ordinario para la contratación de servicios jurídicos según necesidades del Concejo Municipal en esta materia.

- **Servicios de Ingeniería.**

Se incluye recursos por \$35.000.000,00 para el pago de estudios relativos a temas de descongestionamiento vial del área cercana al Hospital de San Carlos, esto según necesidad del Concejo Municipal.

- **Otros servicios gestión y apoyo**

- **Control Interno** para la transferencia documental, ya se requiere digitalizar y transferir aproximadamente 60 años de documentación, para cumplir con lo solicitado por el Archivo Central. (MSCAM-CI-0021-2023), a su vez se incorporan recursos para la evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, de conformidad con los oficios DFOE-DL-0900 (07653-2020) de la Contraloría General de la República del 21 de mayo 2020, donde se indica el deber de vigilancia que tiene sobre las actuaciones del CCDR las Administraciones Municipales. (MSCAM-CI-039-2023)

- Se incorporan ante solicitud de **Recursos Humanos** fondos para la elaboración de un **Estudio de ambiente** dada la importancia de buscar un buen ambiente en una organización, radica en que este influye de manera importante en el desempeño de los empleados, tiene un impacto profundo en la motivación, las actitudes y la satisfacción de los empleados a nivel individual. Mantener un buen entorno organizacional permite alcanzar ventajas importantes para la consecución de los objetivos de la organización, como son:
 - Un ambiente cómodo: La ausencia de tensiones facilitará la comunicación organizacional y la relación entre los miembros de la empresa, la reducción del miedo, y el aumento de la seguridad en uno mismo y en el equipo.
 - Incremento del interés: Un ambiente relajado y agradable ayuda a que las ganas de trabajar se renueven, así como el interés por emprender nuevos proyectos.
 - Satisfacción laboral: La comunicación, el sentimiento de grupo y el reconocimiento mejorarán la felicidad en el trabajo de los empleados.
 - Evitar el absentismo laboral: La infelicidad en el trabajo y un clima organizacional malo son algunas de las causas del absentismo laboral.
 - Mejorar la productividad laboral: Un ambiente laboral adecuado que permita el desarrollo individual y en grupo de los empleados permitirá una optimización del tiempo y los recursos.

Desarrollar un ambiente organizacional deseable es un proyecto a largo plazo, ya que depende del comportamiento global de la organización y debe representar las metas y filosofías de quienes se unen para crear la organización. El tipo de ambiente que una organización busca es contingente con el tipo de personas que la conforman, el tipo de tecnologías con las que cuenta, el nivel de educación y la expectativa de acción de las personas que están en ella. A partir de la persona y el significado que ésta tiene para la Municipalidad de San Carlos, se construirá lo que se ha considerado el Desarrollo Humano; es decir nuestros funcionarios/as con necesidades que deben ser satisfechas para tener un equilibrio en su desarrollo y en su contexto, concibiendo al trabajador como sujeto social, en un entorno laboral y qué factores pueden, de una u otra forma, afectar o determinar su desempeño; para lo cual se requiere un estudio objetivo y muy elaborado que nos brinde los insumos necesarios para trabajar programas a mediano y largo plazo que nos permita

alcanzar con dicho ambiente laboral idóneo para nuestros funcionarios; de ahí radica la importancia de contratar dicho estudio. Así mismo, el Concejo Municipal ha solicitado a la Administración Municipal, gestionar el estudio correspondiente, para conocer los aspectos claves por reforzar, a fin de generar estrategias que permitan obtener oportunidades de mejora y acciones concretas frente al ambiente laboral de la organización, lo que permitirá conocer las potencialidades, necesidades y motivaciones de todos sus empleados.

A su vez, un **Estudio de Cargas de Trabajo** para comprender la importancia de un estudio de cargas de trabajo es necesario definir la carga de trabajo; a groso modo, está la podemos entender como el conjunto de requerimientos psicofísicos a los que está sometido el trabajador a lo largo de la jornada laboral. Esto significa que todo trabajo implica una actividad física y una actividad mental que son las que determinan la carga de trabajo.

La carga física del trabajo se puede definir como el conjunto de requerimientos físicos y mentales, a los que se ve sometida la persona a lo largo de su jornada laboral. Esos requerimientos físicos suponen la realización de una serie de esfuerzos. La carga mental está determinada por la cantidad y el tipo de información que hay que manejar en el puesto de trabajo. En cuanto a la carga mental, esta esta influenciada por el tipo de tarea que se realiza (depende la cantidad y dificultad y de la información que se recibe) y la cantidad de tiempo que se tiene para elaborar la respuesta, es decir, el ritmo de trabajo; entre otros factores La carga física y la carga mental la podemos determinar en un buen estudio de carga de trabajo, cuyo objetivo primordial es el determinar si existe un desequilibrio entre las exigencias del trabajo y las capacidades del funcionario municipal (entendiendo capacidades como el tiempo para gestionar, accionar); si existe un desequilibrio entre muchas gestiones o podría existir tiempo de ocio.

Por medio de dicho estudio la Municipalidad detectaría la cantidad de funcionarios requeridos en los diferentes procesos, realizar cambios y mejoras en los procesos y contar con un sin fin de elementos para la toma de decisiones (MSC-AM-RH-0094-2023).

- **Policía Municipal:** sistema de marcas para realizar rondas los agentes de seguridad (*MSCAM-Ad-SCPM-0077-2023*)
- **Presupuesto** se solicita recursos en otros servicios de gestión y apoyo para acompañar a la nueva unidad de presupuesto en la elaboración de los Manuales de procedimientos. (MSC AM-H. 027-2023)

-

- **Seguros**
 - En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

- **Actividades de capacitación**
 - En cuanto a actividades de capacitación se incluyen recursos a solicitud de la **Proveeduría**, Se solicita incorporar recursos para actividades de capacitación por concepto de actualización del conocimiento de los funcionarios de la Proveeduría en la nueva Ley General de Contratación Pública, Reajuste de precios y Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) entre otras áreas que requieren ser periódicamente reforzadas, así como en algunos otros temas relacionados con las funciones propias del departamento. (MSCAM-Ad-P-0287-2023).

- **Mantenimiento de edificios y locales**
 - En cuanto a **Mantenimiento de edificios y locales** Recursos Humanos solicita fondos para la instalación de vidrios y puerta abatible, con el fin de darle mayor seguridad al departamento. (MSC-AM-RH-0094-2023).

- **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina**
 - A su vez se incluye recursos en **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina** para la reparación de Aires acondicionados de los diferentes edificios Municipales, debido a su antigüedad y gran uso existen muchos equipos que requieren de reparaciones urgentes. (MSCAM-Ad-SG-097-2023).

1.1.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- Se incorporan recursos en la cuenta de **materiales y productos de uso en la construcción** y mantenimiento, ante solicitud de Proveeduría para la compra de puntos de red y equipo para instalación (MSCAM-Ad-P-0287-2023).

-

-
- En cuanto a **textiles y vestuario** a solicitud de Salud Ocupacional, se requiere para dotar de uniformes, al personal de seguridad del palacio municipal, al personal administrativo y servicios generales, lo cual es considerado equipo de protección personal. A su vez, se incorporan recursos para chalecos distintivos a las brigadas para el uso en la preparación y atención de emergencias. (MSC-SO-0059-2023),
- Se incorporan recursos en **útiles de resguardo y seguridad**, se incorporan recursos requeridos por Salud Ocupacional para personal de seguridad del Parque Municipal, así como el Palacio Municipal, con el fin de dotar al personal de chalecos antibalas, debido al riesgo que se encuentran expuestos estos funcionarios en las labores que les son asignadas. (MSC-SO-0059-2023).

1.1.1.4 BIENES DURADEROS

Los proyectos de inversión y adquisición de bienes preexistentes o bienes duraderos diversos a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades, se registran en el Programa III: Inversiones.

- **Equipo de comunicación**
 - En cuanto a **Equipo de comunicación** solicitados por *Salud Ocupacional* para la compra de megáfonos y radios de comunicación para las brigadas, en la preparación y atención de emergencias (MSC-SO-0059-2023), de igual manera se incorporan recursos solicitados por *Servicios Generales* ante requerimiento de la Alcaldía, se incluyen fondos para la compra de nuevo equipo de audio para el salón de sesiones del Palacio Municipal. (MSCAM-Ad-SG-097-2023), además se incluyen recursos para la compra de pantalla de proyección para *Dirección de Hacienda*, en virtud de que el equipo anterior ya no funciona, siendo que esta pantalla es necesaria para atender reuniones donde se exponen datos a varias personas. (MSC AM-H. 027-2023).
- **Equipo de oficina**
 - **Archivo Central:** se incorporan fondos para la ampliación de archivos móviles para el Edificio del Archivo Central para el debido resguardo de la documentación municipal al amparo La Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, artículos 39 y 42, Reglamento ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto ejecutivo N°40554-C, artículo 84 y la Ley de Control Interno, N°8292 en sus artículos 15 y 16. (MSC-AC-PE-001-2023)

- **Proveeduría:** se solicita incorporar recursos para la compra de los cuatro aires acondicionados para el departamento de Proveeduría, mismos que presentan problemas de funcionamiento, y a los cuales se les han realizado mantenimientos y reparaciones sin obtener resultados positivos. Además, se necesita que se incorpore recursos para la compra de tres sillas (dos se encuentran muy deterioradas, y se requiere una silla para el encargado de reajustes solicitado a la Administración). Se solicita recursos para la compra de una trituradora de papel necesario para el desecho de papel. Y por último se solicita incorporar recursos para la compra de una estación de trabajo, tomando en consideración el requerimiento de recurso humano del departamento. (MSCAM-Ad-P-0287-2023)
- En cuanto a la **Secretaría del Concejo Municipal**, solicito recursos para la compra de un aire acondicionado para la oficina, adquisición de 4 sillas ergonómicas, y tres bases para portátil para monitor. (MSCCM-SC-0385-2023).
- Se solicita la compra de un equipo de aire acordonado para la oficina de la **Dirección de Hacienda**, por cuanto el equipo actual está en mal estado, lo que genera que la oficina no presente condiciones óptimas para trabajar, sobre todo en las mañanas que el sol entra directamente y calienta las instalaciones, lo cual no es recomendable para la salud y el adecuado clima que se debe de mantener para el equipo de cómputo. (MSC AM-H. 027-2023)
- Por su parte se solicita por parte de **Salud ocupacional** se solicita recursos para adquisición de una silla ergonómica. (MSC-SO-0059-2023).
- La **Unidad de Presupuesto** se requiere adquirir una estación de Trabajo, sumadora, pizarra y silla ejecutiva, para lo cual se presupuesta la suma de ₡ 800 mil colones. Se indica que la persona que está en el cargo de encargada de presupuesto actualmente está ubicada en la oficina de la Dirección de Hacienda, utilizando una mesa y silla que no son recomendables ni cumplen con las normas de salud ocupacional requeridas. (MSC AM-H. 027-2023).
- Para la **Oficina de Proyectos:** para la adquisición de estación de trabajo, sumadoras, pizarra y silla ejecutiva. (MSCAM-DE-GP-004-2023)
- En cuanto a **Servicios Jurídicos:** Cambio de equipo de aire acondicionado porque finalizo la vida útil del equipo en existencia (por antigüedad). (MSCAM-SJ-0294-2023)

- A su vez en la **Dirección General**: Se refuerza el código para la compra de un aire acondicionado nuevo para la oficina de la Asistente de Dirección, ya que el existente fue dado de baja por el técnico profesional. (MSCAM-Ad-0009-2023)
- **Compra e instalación de aire acondicionado para el cuarto de edición, solicitado por Relaciones Públicas (MSCAM-RP-028-2023)**
- **Equipo y programas de cómputo**
 - Ante solicitud de **Tecnologías de Información y comunicación**, se refuerza la cuenta para suplir los requerimientos de equipos y programas de cómputo de conformidad con el Plan Remedial establecido. (MSCAM-H-0253-2022, MSC-AM-0298-2022, MSCAM-TIC-003-2023-MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023)
 - Se incluyen recursos para **Servicios Jurídicos**, para la adquisición de equipo y programas de cómputo que usaría la nueva persona abogada a contratar (MSCAM-SJ-0294-2023).
- **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación**
 - Se incluye en el presente presupuesto recursos para dos des humificadores, uno para **Salud ocupacional** (MSCAMSO-0059-2023) y otro para la **Secretaría del Concejo Municipal**. (MSCCM-SC-0385-2023). En cuanto a **Maquinaria y Equipo Diverso**: Se incorporan recursos para la adquisición de armas de fuego para agentes de seguridad (MSCAM-Ad-SCPM-0077-2023).

1.1.2 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.

Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico. (MSC AM-H. 027-2023).

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 19 Transferencias Corrientes al Sector Público

Destinatario	Monto	Origen
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢2 285 797,31	Superávit
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢2 000 000,00	Recalificación
Junta Adtva. Registro Nacional	¢4 571 594,62	Superávit
Junta Adtva. Registro Nacional	¢4 000 000,00	Recalificación
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢517 452,18	Ley N° 7788 10%
Fondo Parque Nacionales	¢7 074 025,65	Ley N° 7788 70%
Juntas de Educación	¢22 830 271,21	10% del superávit
Juntas de Educación	¢20 000 000,00	Recalificación IBI
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢9 473 333,96	Superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢1 854 574,18	Recalificación
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢24 935 873,16	Recalificación

Con relación a los fondos asignados al Comité Cantonal de Deporte y Recreación, se estipula por dicha organización el destino de los recursos a los siguientes eventos: Carrera de Relevos 2023, Carrera de la Mujer 2023, Vuelta Ciclista 2023 así como para mejoras en instalaciones deportivas, tomando en consideración los fondos por recalificación de ingresos

Tabla 3 Transferencias Corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

Destinatario	Monto	Origen
Asociación Protección Infancia de San Carlos	¢16 050 267,87	Superávit
Asociación Amigos de los niños de la Fortuna	¢5 095 530,70	Superávit
Asociación Mariano Juvenil	¢4 021 653,05	Superávit

Fuente: Elaboración propia.

Se incluyen los montos a transferir como resultado de la Liquidación presupuestaria del 2022 según lo establecido en la ley N.º 7773 y su reformas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 22 Transferencias Corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL			ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
PRESUPUESTARIO 01-2023			PRESUPUESTARIO 01-2023		
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula (entidad privada)	DOCUMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			25.167.451,62	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			25.167.451,62	
6,04,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-328170.	Ley 7773	16.050.267,87	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
6,04,01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-202273	Ley 7773	5.095.530,70	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
6,04,01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-092169	Ley 7773	4.021.653,05	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
	TOTAL			25.167.451,62	

- **Prestaciones legales**

- En cuanto a prestaciones legales, se incluyen montos para realizar el pago de los funcionarios que se acogen a la pensión durante este año y que no se incluyó en el ordinario 2023 por cuanto hasta este año comunicaron su intención de pensionarse. Es importante indicar, que algunos ya tienen un monto en la Asociación Solidarista, por lo que el monto por desembolsar por parte de la municipalidad, es la diferencia entre lo que corresponde legalmente y lo depositado en la Asociación hasta la fecha de su retiro y para lo cual la unidad de Recursos Humanos, confecciona el cálculo correspondiente a la suman a presupuestar y cancelar. (MSC AM-H. 027-2023)
- En el tema de **indemnizaciones** se incluye un monto proyectado, esto en virtud de que se está en la confección del cálculo de los montos con el fin de cumplir con el pago de reconocimiento del incentivo por **carrera profesional** de años anteriores y que no se han cancelado a la fecha. (MSC AM-H. 027-2023)

1.2 AUDITORIA INTERNA (1-2)

1.2.1 TRANSFERENCIAS

- En el tema de indemnizaciones se incluye un monto proyectado, esto en virtud de que se está en la confección del cálculo de los montos con el fin de cumplir con el pago de reconocimiento del incentivo por **carrera profesional** de años anteriores y que no se han cancelado a la fecha. (MSC AM-H. 027-2023)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II**

CAMINOS Y CALLES (2-3)

En el presente presupuesto se incluyen recursos asociados al superávit y responden a las necesidades establecidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Bienes duraderos

- Se incorporan recursos en **vías de comunicación terrestre** como refuerzo de la meta 2.3 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas, pluviales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de los recursos asignados en caminos y calles, en el periodo 2023. SER.2 (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

Transferencias Corrientes

- Se presupuesta recursos en **indemnizaciones**, con base a lo indicado en la Ley General de Contratación Pública (N° 9986) y su Reglamento, tanto el contratista como la Administración *tienen derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato*, en el cual se podrá solicitar la revisión de precio o reajuste de precio. Siendo que en el artículo 43 de la LGCP establece lo siguiente: "ARTICULO 43- Derecho al mantenimiento del económico del contrato. En los contratos que se realicen al amparo de la presente ley, tanto el contratista como la Administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato. Además, en el RLGCP se refiere al tema en los artículos 107,108 y 109. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

ACUEDUCTO (2-6)

En cuanto al servicio del Acueducto Municipal, se incorporan los fondos asociados al superávit del servicio.

Remuneraciones

- **Servicios especiales**

Tabla 4 Plazas Servicios Especiales Programa Servicios Comunitarios

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2023						
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR LA ALCALDIA						
PROGRAMA SERVICIOS - ACUEDUCTO						
Aprobadas	Dpto.	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
1	Acueducto (2-6)	Administrativo Municipal 1	Oficinista	¢463 140,00	7	MSCAM-SP-A-0722-2023
1	Acueducto (2-6)	Técnico Municipal 1	Auxiliar Técnico	¢523 915,00	7	MSCAM-SP-A-0722-2023
2						

Fuente: elaboración propia

- En incluyen recursos en **Servicios Especiales** para la contratación de una plaza de **Administrativo Municipal 1** para el “Proyecto de Censos y Cobros del Acueducto Municipal”, este proyecto tiene como objetivo el realizar censos y gestionar avisos de morosidad en campo a usuarios del servicio de abastecimiento de agua potable, se pretende formar una unidad de cobros con el fin de recuperar mediante la eliminación del pendiente recursos que dependen de estos procesos pues de otra manera es muy difícil su recaudación y su aprovechamiento. En adición, existen muchos medidores que, por falta de la implementación de censos, no se encuentran en la categoría correcta, están eliminados del sistema municipal o no existen, los cuales se deben corregir a nivel de sistema con el objetivo de tener a la mano un registro más efectivo y eficiente que genere ingresos mayores para el Acueducto que a su vez sean reinvertidos en el mejoramiento y mantenimiento de la red de distribución del Acueducto Municipal. Se incorporan también una plaza de **Técnico 1** Encargado del Desarrollo del “Proyecto de la Escuela del Agua”, el proyecto, tiene como propósito facilitarle a la niñez, jóvenes y adultos espacios de formación, educación y participación ciudadana en temáticas de agua, que beneficie el aprendizaje hacia el ahorro, conservación, protección y uso sostenible del recurso hídrico del Cantón, desde la perspectiva de gestión integrada del recurso hídrico, cultura del agua y desarrollo sostenible, mediante el acceso a información, capacitación y otras experiencias educativas que les permita entender la situación hídrica local, la intervención y protección que se requiere de las actuales y futuras generaciones de usuarios, para mejorar y contribuir con la implementación de buenas prácticas en el uso y preservación del agua. (MSCAM-SP-A-0722-2023 - MSCAM-H. 036-2023).

- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas a los *servicios especiales*, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

Bienes duraderos

- Se incluyen recursos en **equipo de oficina** para contratar la compra e instalación de un sistema de aire acondicionado para la oficina de Control de Calidad del Departamento de Acueductos, ubicada en la planta alta del Mercado. (MSCAM-SP-A-0432-2023)

Transferencias Corrientes

- Se presupuesta recursos en **indemnizaciones**, con base a lo indicado en la Ley General de Contratación Pública (N° 9986) y su Reglamento, tanto el contratista como la Administración *tienen derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato*, en el cual se podrá **solicitar la revisión de precio o reajuste de precio**. Siendo que en el artículo 43 de la LGCP establece lo siguiente: "ARTICULO 43- Derecho al mantenimiento del económico del contrato. En los contratos que se realicen al amparo de la presente ley, tanto el contratista como la Administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato. Además, en el RLGCP se refiere al tema en los artículos 107,108 y 109. En el tema de indemnizaciones se incluye un monto proyectado, esto en virtud de que se está en la confección del cálculo de los montos con el fin de cumplir con el pago de reconocimiento del incentivo por **carrera profesional** de años anteriores y que no se han cancelado a la fecha. (MSC AM-H. 027-2023)

MERCADO MUNICIPAL (2-7)

Bienes duraderos:

- Se incluyen recursos en la cuenta de **Edificios** para formalizar el proyecto de cambio de cerámica en la parte externa del Mercado, el cambio de malla de la plaza Kopper Dodero en conjunto con el portón. A su vez, se incluyen fondos en la cuenta de **Instalaciones** para atender la orden sanitaria N° 202-2018, en cuanto a la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, el cambio eléctrico de los locales comerciales. (MSCAM-SP-M-003-2023).

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Servicios en Ciencias de la Salud** se incorporan recursos requeridos por Salud Ocupacional para la el personal de seguridad en el Centro Cívico. (MSCAM-RP-034-2023)
- Se incorporan recursos en **Otros Servicios de gestión y apoyo** para la contratación de encuestas de satisfacción del usuario a medio año y manuales de procedimientos del departamento de Educativos y culturales (MSCAM-RP-029-2023).
- También se incluyen fondos en **Actividades protocolarias y sociales** para la cobertura de eventos del mes de diciembre en el Ciudad Quesada: Iluminación del Parque y Festival Navideño, tomando en consideración los nuevos plazos de contratación administrativa que requieren procesarse antelación. (MSCAM-RP-029-2023).
- De igual manera, se incluyen fondos para mejoras en el **Centro Cívico** en **Mantenimiento de edificios y locales** para la colocación de techo en el área de juegos del Skatepark ya que tenía una lona que se encuentra dañada, en **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** para revisión de los aires acondicionados, mantenimiento y reparación de otros equipos para mantenimiento de equipo requerido hidro lavadora, sopladora, motoguadañas y chapeadoras (MSCAM-RP-034-2023)

Materiales y suministros

- Se refuerzan cuentas de materiales y suministros en el Centro Cívico de la siguiente manera: **Productos farmacéuticos** ante solicitud de Salud Ocupacional como refuerzo para el personal de seguridad, **repuestos y accesorios** con el fin de adquirir baterías para lavamanos que tienen sensores de movimiento, en cuanto a **materiales y productos metálicos** se requiere comprar tornillos, clavos, entre otros, **materiales y productos eléctricos** para la adquisición extensiones eléctricas para el uso de la hidro lavadora y otros equipos, **materiales y productos de plástico** compra de llaves de paso, codos entre otros insumos; así como **textiles y vestuarios** con el fin de dotar de uniformes al equipo de trabajo del Centro Cívico. (MSCAM-RP-034-2023)
- Por su parte se incluyen para el área de Educativos y Culturales recurso en **materiales y productos metálicos** para la adquisición de una placa metálica con la fecha en que se declaró Benemérito al Padre Eladio Sancho, para colocarla en la estatua que se ubica en el Parque Central, **textiles y vestuarios** para compra de uniformes del personal, **útiles y materiales de resguardo y seguridad** para reforzar la compra de zapatos de seguridad para el uso en eventos y montajes , así como un extintor de CO2 que solicita el Ministerio de Salud en algunos eventos que organiza el departamento. (MSCAM-RP-029-2023).

Bienes duraderos

- Se incorporan fondos en **equipo y mobiliario de oficina** compra de mobiliario para la atención al público en las oficinas y estudio de grabación. (MSCAM-RP-029-2023).
- Así como en **equipo diverso** compra de armas para agentes de seguridad y vigilancia del Centro Cívico de conformidad con solicitud del oficio MSCAM-Ad-SCPM-0070-2023. (MSCAM-RP-034-2023)

DESARROLLO SOCIAL (2-10)

Servicios personales: Se refuerzan las cuentas para los siguientes procesos:

- Actividades de capacitación

- “Desarrollando Habilidades Blandas en Personas con Discapacidad” se pretende realizar un taller de 40 horas que permita a estas personas desarrollar competencias que permitan adaptarse mejor a un entorno laboral y desempeñarse de una manera eficiente.
- “Ley Penal Juvenil” contratación de profesional en Derecho para impartir talleres sobre Ley Penal Juvenil, Relaciones Impropias y Bullying en los Centros Educativos del Cantón de San Carlos, en coordinación con Ministerio de Educación Pública según los requerimiento de las personas directora.
- “Prevención y uso abuso de las drogas” Contratación de especialista en el tema de Prevención uso y abuso de drogas para capacitar a estudiantes de primaria y secundaria en este tema debido a la problemática que existe en el cantón, en coordinación con el Ministerio de Educación, ante prioridades presentadas por los Centros Educativos, procurando abordar los 13 distritos.
- “Comité de la Persona Joven” Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven para ejecutar Proyecto 2022 - 2023

- Servicios en Ciencias Económicas y sociales

- “Adulto Mayor” Contratación de profesional en Trabajo Social para trabajar diferentes temas con la población adulta mayor del cantón de San Carlos, asociado al Programa de Ciudades Amigables, con enfoque en fortalecimiento personal, salud mental, así como capacitación en aspectos legales para salvaguardar los intereses de esta población; aproximadamente se tienen 27 grupos que según capacidad se refuerza.

- “Orientador para sensibilización” Contratación de profesional en Trabajo Social para trabajar diferentes temas con la población adulta mayor del cantón de San Carlos; con un simulador geriátrico, donde se brindan charlas con un enfoque teórico – práctico, para que la población conozcan de manera un poco más vivencial el proceso de envejecimiento, y mejorar el trato a dicha población.
- “Red de Cuido – CECUDI” Servicios profesionales para administración del CECUDI Selva Verde superávit 2022. Fondos del IMAS.

Bienes duraderos

- Se incluyen fondos en **Edificios** para la construcción de sanitarios requeridos para las personas que asisten a capacitaciones en Desarrollo Social, a su vez, es necesario realizar mejoras en el cielo raso del salón, así como una adecuación en la cocina para instalar adecuadamente la pila y otros artículos indispensables en la cocina, así como la instalación de una nueva puerta en cumplimiento a la Ley 7600. (MSCAM-DS-026-2023)

ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)

Servicios personales:

Se incluyen recursos en la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros, para la cancelación de la comisión que cobran los bancos para la recaudación de dinero obtenido por concepto de venta de tiempo de parquímetros tanto con el Banco Nacional y con BAC Credomatic. De igual manera se incluyen recursos en la cuenta de Otros Servicios de gestión y apoyo, con el fin de elaborar y desarrollar los procedimientos de la Unidad de Parquímetros, ya que, al ser una nueva unidad administrativa, la misma no cuenta aún con procedimientos desarrollados.

- A su vez se incorporan fondos en **Otros Servicios de gestión y apoyo** cumplir con el pago por concepto de comisiones, a la empresa adjudicada para brindar el servicio de estacionamiento en vías públicas del cantón de San Carlos, empresa que fue contratada mediante el proceso “2020LN-000001-0003600001 - Contratación de gestión del servicio público de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del cantón de San Carlos”. (MSCAM-Ad-SCPM-Pq-016-2023)

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)

Remuneraciones

- En cuanto a **Jornales ocasionales**: se refuerza la cuenta a solicitud de la Alcaldía para la contratación de un peón de mantenimientos de edificios, para realizar trabajos en remodelaciones en oficinas

- administrativas de altos del mercado. Según oficio MSCAM-RP-007-2023, a su vez, es necesario realizar mejoras en el área de Hacienda – Presupuesto, y seguimiento al oficio MS-DRRS-HN-DARSCQ-IT-229-2003 referente a la Orden Sanitaria 193-2018. (MSCAM-Ad-SG-098-2023)
- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas a los jornales ocasionales, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.
- A su vez, se incorporan recursos en **Mantenimiento de edificios y locales** asignados para la remodelación y reparación de las oficinas administrativas de alto de mercado a solicitud de alcaldía, la compra de materiales para avanzar en las mejoras eléctricas del palacio municipal en atención a al oficio MS-DRRS-HN-DARSCQ-IT-229-2003 referente a la Orden Sanitaria 193-2018; así como las mejoras necesarias en Hacienda y Presupuesto. (MSCAM-Ad-SG-098-2023)

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto. (MSCAM-Ad-SG-098-2023).

SEGURIDAD VIAL (2-22)

- **Remuneraciones:** Se incorpora recursos en Jornales ocasionales: para la contratación de una persona miscelánea para el proceso de limpieza en el nuevo edificio de Seguridad. A su vez se suman recursos en Tiempo extraordinario para los funcionarios de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, para la cobertura de eventos deportivos y culturales.
- De igual manera se incluyen fondos para la cuenta de las **Cargas Sociales:** asociadas a los jornales ocasionales y tiempo extraordinario, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.(MSCAM-AD-SCPM-0078-2023)

Servicios personales

- Se incorpora los recursos de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, así como **Impresión, encuadernación y otros** para el servicio de impresiones requeridas para trabajos ordinarios.
- Se refuerza la cuenta de **viáticos** como refuerzo para el servicio al personal. En cuanto a **Actividades de Capacitación** en defensa personal y en el polígono.
- Por su parte a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.
- También se incluyen recursos en **Mantenimiento de equipo de transporte** para mantenimiento preventivo y correctivo de la flota del servicio. (*MSCAM-AD-SCPM-0078-2023*)

Materiales y suministros

- Se incluye recursos en **Combustibles y lubricantes** para la operatividad del servicio, así como **repuestos y accesorios** para la carrocería para traslado de indiciados del vehículo SM5394 y toldo para la patrulla nueva; en cuanto a **Materiales y productos metálicos** es para la compra de placas policiales de identificación de los funcionarios, por su parte en **útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación** es para compra de torniquetes, a su vez, en cuanto **textiles y vestuario** es para la adquisición de uniformes para los policías municipales y maletines tácticos policiales en **útiles de resguardo y seguridad** se incluyen fondos para la compra de municiones para capacitación. (*MSCAM-AD-SCPM-0078-2023*)

Bienes duraderos

- Con los recursos presupuestados en **equipo de transporte** se tiene previsto adquirir un dolly tráiler para remolcar carros y motocicletas, en cuanto a **equipo de comunicación** se realizará la compra de radio base, radios de comunicación y repetidora, **a su vez en maquinaria y equipo de cómputo** se incluyen fondos para la adquisición de computadoras y el software necesario y por último en **maquinaria y equipo diverso** para la compra de peppers balls, comerá de 10 barreras de tránsito así como cascos tácticos y tonfas. (*MSCAM-AD-SCPM-0078-2023*) (MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023)
- En cuanto a **Vías de comunicación terrestre** se incorporan fondos para realizar gestiones para la demarcación vial de la red vial cantonal de San Carlos, en diferentes partes de todo el cantón. Considerando inicialmente nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria, esto a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. (*MSCAM-UTGV-0293-2023* y *MSCAM-JVC-009-2023*)

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

Remuneraciones

- **Jornales ocasionales:** se refuerza la cuenta de Jornales Ocasionales, para el colaborar en la implementación del Programa Bandera Azul, este es un programa de prestigio ambiental que va ligado al PGAI, el cual es obligatorio según la Ley 8839 y otorga un galardón a las instituciones que se inscriben y cumplen con todos los requerimientos.
- El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) es un instrumento de planificación que parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considera todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con eficiencia energética y cambio climático. (MSCAM-GA-052-2023)
- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas a los *jornales ocasionales*, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- Los fondos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, son para el servicio de alquiler de la impresora, en cuanto a la cuenta de **seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.
- Por su parte la cuenta de **actividades de capacitación** Implementación de lo establecido por la Ley 8839, mediante requeridas para la ejecución del PGA y Bandera Azul, así como Ley Orgánica del Ambiente, N°7554, de la mano de la Resolución N2373-2016 SETENA Proyectos de muy bajo impacto y sus modificaciones y sus reformas, que a continuación se desglosan:
 - **Amigos del ambiente** (centros educativos): desarrollar la protección del medio ambiente en centros educativo; incluyendo reciclaje y cuidado del agua.
 - **Trabajo Amigable con ambiente:** Conducción eficiente, protección del agua, ahorro de electricidad, manejo de residuos sólidos enfocada a personal municipal.

- **Legislación en Derecho ambiental para atención de denuncias:** atender denuncias ambientales que se presentan en la institución de conformidad con lo establecido a la ley, determinando así cuales casos deben ser trasladados a otras instancias, enfocada a funcionarios municipales e institucionales estatales del cantón.
- **Taller para la generación de indicadores de impacto ambiental para la valoración económica del daño:** para estandarizar la metodología de evaluación del daño enfocada a funcionarios municipales e institucionales estatales del cantón.
- **Taller Manejo Integral de Residuos:** Capacitar a personas del cantón sobre el PGAI (MSCAM-GA-052-2023)

Bienes duraderos

- Los recursos asignados en **equipo y mobiliario** dado que se requiere una triturada de papel para cumplir con los requerimientos de archivo en la gestión documental, algunos documentos se deben de desechar, pero contienen información del departamento siendo que para el correcto reciclaje se debería de triturar el papel para que la información en los mismos sea destruida.
- Adicional **equipo sanitario, de laboratorio e investigación** para cumplir con los requerimientos de archivo en la gestión documental, dado que en el área en donde se almacenan los archivos es muy humedad lo que daña los documentos, de ahí la necesidad del mismo. (MSCAM-GA-052-2023).
- A su vez **equipo y programas de cómputo** requeridos en la oficina para capacitaciones que se brindan fuera de la oficina, así como la realización de documentación referente a actividades geográficas las cuales requieren un equipo más óptimo para la realización de los usos de suelos ambientales, viabilidades de bajo impacto y tras que requieren revisiones del QGIS. (MSCAM-GA-052-2023 -MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023)

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto.
- En el tema de indemnizaciones se incluye un monto proyectado, esto en virtud de que se está en la confección del cálculo de los montos con el fin de cumplir con el pago de reconocimiento del incentivo por **carrera profesional** de años anteriores y que no se han cancelado a la fecha. (MSC AM-H. 027-2023)

SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO

Bienes duraderos

- Se incluyen fondos en **equipo y programas de cómputo** para cambio del equipo utilizado en labores en la oficina con recomendación del área de TICS. (MSCAM-SP-026-2023 - MSCAM-TIC-014-2023)

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46 bis Ley 8488) (2-28)

Servicios personales

- Se incluyen fondos en **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para la gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2023. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

Materiales y suministros

- A su vez se incorporan fondos en **Materiales y productos minerales y asfálticos, así como en Materiales y productos minerales y asfálticos** para la gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2023. (MSCAM-UTGV-0293-2023)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS PROGRAMA III

MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)

Enlace Comunal al amparo del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, coordina el apoyo con materiales para mejoras en infraestructura educativa y comunal del cantón.

Materiales y suministros

- **Tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en Escuela Luis Gamboa Araya, Vuelta Kooper Aguas Zarcas, Liceo Rural Coope San Juan y Salón Comunal Los Alpes de Venecia;

- **Materiales y productos metálicos:** Plaza de Deportes la Perla de la Fortuna, Plaza de Deportes Tres y Tres de Pocosol, Salón Comunal San Pedro de Cutris, Escuela Sangregado de Venado, Salón Comunal B° los Ángeles de Ciudad Quesada, Escuela Acapulco de Pocosol, Escuela La Tiricia el Jocote de Pocosol;
- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Salón Comunal San Pedro de Cutris, Liceo Rural Coope San Juan, Parque Zeta Trece de la Fortuna y Escuela la Tesalia, Salón Comunal B° los Ángeles de Ciudad Quesada, Escuela Terrón Colorado de Cutris, Escuela San Alejo de Pocosol;**Materiales y productos de plástico:** Escuela San Vicente de Ciudad Quesada. Aproximadamente para invertir en 4 proyectos.

De manera global los recursos restantes podrán ser distribuidos en el apoyo a solicitudes planteadas por organizaciones comunales al amparo de la normativa de entrega de donaciones. (MSC-AM-DE-EC-0078-2023)

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (3-2-1)

1.2.1.1 Remuneraciones

Se remitió todo a cuentas especiales por la aprobación de lo solicitado por parte de la Contraloría.

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)

Bienes duraderos

- Refuerzo meta 3.2.2 en la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente al cumplimiento de actividades de gestión administrativa, y ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de los programas de mejoramiento, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos de la Ley 8114 para obras de infraestructura en el periodo 2023.PROY. 3-2-2 (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

Transferencias

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)

Servicios personales

- Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como refuerzo a la meta 3-2-31 para ejecutar para realizar trabajos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe, compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy).
- A su vez se incluyen recursos en la cuenta de **Servicios de gestión y apoyo** para control de calidad de meta 3-2-31 para para verificación de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado “Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales”. En cumplimiento de los informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11.

Bienes Duraderos

- Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** es como refuerzo a la meta 3-2-31 para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal, según oficio MSCAM.JVC.0086-2022” (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

Transferencias

- Se presupuesta recursos en **indemnizaciones**, con base a lo indicado en la Ley General de Contratación Pública (N° 9986) y su Reglamento, tanto el contratista como la Administración *tienen derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato*, en el cual se podrá **solicitar la revisión de precio o reajuste de precio**. Siendo que en el artículo 43 de la LGCP establece lo siguiente: “ARTICULO 43- Derecho al mantenimiento del económico del contrato. En los contratos que se realicen al amparo de la presente ley, tanto el contratista como la Administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato. Además, en el RLGCP se refiere al tema en los artículos 107,108 y 109. (MSCAM-AD-P-127-2023)

CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL CANTON EN ATENCION DE LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976 (3-5-5)

Bienes duraderos

- Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar las gestiones de construcción de aceras, cordón y caño en el cantón de conformidad con el Proyecto de Reglamento de Movilidad Peatonal del cantón de San Carlos aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de febrero del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII Acuerdo N°37. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023- MSCCM-SC-0385-2023)

PUENTE PEATONAL HAMACA-BOCA ARENAL (3-6-52)

Bienes duraderos

- Se incluyen los recursos en **Vías de comunicación terrestre** en seguimiento a la gestión para la construcción de un puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023).

PROYECTO MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO LA LUCHA Y LA VEGA (3-5-7)

En atención al oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de FODESAF se solicita la siguiente asignación presupuestaria como refuerzo del Proyecto de mantenimiento de agua potable para el Acueducto Rural de La Lucha y La Vega.

Materiales y suministros

- Se incluyen recursos en las cuentas **materiales y productos de plástico** incorpora adaptadores, codos, flanyer, tubería, **materiales y productos metálicos** como cubre válvulas, tubo hg, unión dresser válvulas check y **materiales y productos minerales y asfálticos** que incluye alcantarillas, arena cemento, arena y piedra cuarta.

Bienes duraderos

A su vez en cuanto a recursos en la cuenta de maquinaria y equipo diverso se incorporan hidrantes, macro medidores electromagnéticos, válvulas (MSCAM-SP-A-0432-2023)

MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)

Bienes duraderos

- Se refuerza la cuenta de **equipo de transporte**, dado que se requiere realizar el cambio del vehículo municipal SM-6673, Hyundai Tucson, modelo 2016, con una antigüedad de 7 años, el cual ha cumplido con su vida útil y se le dará el debido proceso para dársele de baja, aunado a un ahorro en mantenimientos.
- Se incorporan recursos en **maquinaria y equipo diverso**: se requiere una vagoneta para trabajos del acueducto, y existe una oportunidad de adquirir la vagoneta identificada con la placa SM-4634 pertenece y está siendo actualmente reparada por el Departamento de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, y dado que el volumen de trabajo para este tipo de equipos dentro de las labores del Departamento de Acueductos se puede considerar menor que el si estuviera en departamento como la UTGV, se puede cubrir esta necesidad sin realizar gastos mayores, comparando con la adquisición de una vagoneta nueva.
- De igual manera se refuerza **maquinaria y equipo diverso** para la compra de una retroexcavadora (Back Hoe) para la atención de averías y mantenimientos de la red de distribución del Acueducto Municipal, debido a que el equipo utilizado actualmente SM-

6226, JCB Back Hoe, modelo 2015, ha cumplido con su vida útil y requiere constantemente de reparaciones muy costosas. Actualmente se cuenta con dos Back Hoe en estas condiciones, pero se pretende cambiar este año uno y dejar para el año que viene el cambio de la otra unidad.

- Por último se incorporan fondos en **Terrenos** dado que actualmente la Municipalidad utiliza terrenos en los cuales se encuentran fuentes de gran importancia para el abastecimiento de la ciudadanía y vitales para la salud pública, como Heliodoro A y Heliodoro C y la Naciente Marín, entre otros terrenos, como se ha expuesto anteriormente existe la necesidad y la obligación por parte de la Municipalidad de resguardar todas las nacientes aprovechadas para la distribución y abastecimiento de agua potable para consumo humano, y de esta manera asegurar su correcta disposición y cumplir de igual manera con los objetivos establecidos en el Plan Maestro del Acueducto Municipal (MSCAM-SP-A-0432-2023)

DESARROLLO URBANO Y ENLACE COMUNAL (3-6-01)

De este subprograma se gestiona la contraparte administrativa de Enlace Comunal, para la gestión de apoyo a obras comunales:

Servicios personales

- Se refuerza la cuenta de **Información por periódicos**: para la primera y segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la actualización al Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos; a su vez, se incluyen recursos de refuerzo para la cuenta **Viáticos dentro del país**; así como **otros servicios de gestión y apoyo**, mismos requeridos para la creación y actualización de aproximadamente 11 procedimientos.

Materiales y suministros

- En este grupo se refuerza la cuenta de **Combustibles y lubricantes** considerando el consumo mensual de la oficina, para los procesos de fiscalización, entrega, así como inspecciones previas de los proyectos.
- Se incorporan recursos para **Útiles de resguardo y seguridad**: para el refuerzo para la compra de equipo de resguardo y seguridad. (zapatos, botas, entre otros) para Enlace Comunal y funcionario ocasional que labora en Proyecto Centro Recreativo La Caporal de Aguas Zarcas. (MSC-AM-DE-EC-0078-2023)

PLANTEL / BODEGA (3-6-02)

Bienes duraderos :

- Se incorporan recursos en **equipo y mobiliario de oficina** para la compra e instalación de estantería industrial (racks) para reacomodar artículos y materiales de la bodega municipal para almacenar de manera óptima los productos y suministros de la Institución, no obstante todavía existe una gran necesidad el área donde se almacena el stock principal de productos y materiales del departamento de Acueductos, en donde actualmente al no contar con ningún tipo de estantería, la mayoría de artículos se encuentra en cajas sobre el suelo, por lo que los trabajos de almacenamiento, control, limpieza y rotación se complican aún más a raíz de dicha situación. y compra de mobiliario de oficina del puesto de seguridad del plantel (escritorio con gaveteros, mueble aéreo y silla ergonómica) para el puesto de Seguridad del Plantel, en vista de que el que los activos que actualmente poseen para esta función, actualmente se encuentran en un evidente estado de deterioro, lo cual ocasiona que los oficiales no puedan realizar sus funciones de manera óptima. (MSCAM-AD-PL-012-2023)
- De igual manera, se refuerza la cuenta de **maquinaria y equipo diverso** para la compra de un descargador de armas para el puesto de seguridad del plantel municipal de acuerdo a solicitud mediante oficio MSCAM-AD-SCPM-081-2023 del Departamento de Seguridad Ciudadana, (escritorio con gaveteros, mueble aéreo y silla ergonómica) para el puesto de Seguridad del Plantel, en vista de que el que los activos que actualmente poseen para esta función, actualmente se encuentran en un evidente estado de deterioro, lo cual ocasiona que los oficiales no puedan realizar sus funciones de manera óptima y exista desorden entre la documentación y artículos que almacenan. (MSCAM-AD-PL-012-2023)
- Por último, se incorporan fondos en la cuenta de **instalaciones** para la contratación llave en mano para la segunda etapa de mejoras eléctricas a implementar en el Plantel Municipal, según planos eléctricos realizados por la empresa PROELECTRICA, las cuales consisten en la instalación de un transformador trifásico y la acometida eléctrica principal. (MSCAM-AD-PL-012-2023)

FORTALECIMIENTO CATASTRAL (3-6-03)

1.2.1.2 Servicios personales

- Se refuerza la cuenta de **actividades de capacitación** en seguimiento a la solicitud de la Alcaldía mediante oficio MSCAM-2079-2022, para realizar el proceso de formación en

- Manejo de Naves no Tripuladas,, con el fin de innovar las metodologías y medios empelados para la localización, identificación, recolección, levantamiento y caracterización de las propiedades en el cantón, lo que permite obtener información territorial y georreferenciada correcta y precisa para una mejor gestión y distribución de los servicios e impuestos y desarrollo del programa de Ciudad Inteligente, así como con un impacto en temas de Seguridad Ciudadana Gestión del Riesgo, Temas Hídricos y de Comunicación. (MSCAM-H-AT-0082-2023)

1.2.1.3 Bienes duraderos

- Se incorporan recursos en **equipos y programa de cómputo** para la compra de un servidor dada la necesidad de almacenamiento y procesamiento de la información que se recolecta en campo, la cual al ser de importancia para el municipio se convierte en un riesgo identificado de los proyectos que se realizan. Si lo identificamos como un riesgo asociado al proyecto del sistema de información automatizado que se está trabajando, así como la información, se tiene que el almacenamiento de datos y la capacidad de hardware para la para el tratamiento de los geodatos muestran la necesidad de tener un servidor funcionando.

A su vez asociado al desarrollo de los trámites web muestran necesidad de tener un espacio para el almacenamiento de los gedatos que cada contribuyente o usuario genera en sus solicitudes; al igual que la información que se descarga de los drones por su peso las maquinas que se tienen no cumplen con las capacidades para procesar la información, lo realizado a hoy es dejar una maquina procesando en la noche para poder tener los datos al siguiente día en la mañana, con un servidor se quiere solventar esta situación y asociado también a la colaboración con la SOTSIG en su almacenamiento de información para la publicación y las capacidades de HARWARE para el soporte del IDESCA, aunado al inicio con la información base o de uso del ATLAS cartográfico. (MSCAM-H-AT-0082-2023 - MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023

1.2.2 MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-03)

1.2.2.1 Remuneraciones

- Se refuerza la cuenta de **Jornales** para dar mantenimiento a las instalaciones de los parques y aumentar con ellos su vida útil, así como realizar trabajos de decoración en fechas festivas en el Parque Central.
- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas a los *jornales ocasionales*, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y

Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros

- A su vez se incluyen recursos en la cuenta de **materiales y productos metálicos y materiales y productos eléctricos** con el fin de adquirir insumos para las decoraciones del parque central.

Bienes duraderos

- Se refuerza la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, como refuerzo para la programación de adquisiciones de parquecitos infantiles a colocar en la Isla, San Miguel y Barrio el Carmen.

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto. (MSCAM-SP-OSPO-009-2023)

GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-07)

Remuneraciones

- Se incluyen recursos en **tiempo extraordinario** para que a través de la Unidad de Cobros ejecute el proceso de la estrategia de Call Center que permitiría realizar llamadas en horario extraordinario, de 7 am a 8 am y de 5 pm a 8 pm, así como los días sábados de 8 am a 12 pm permitiendo una mayor cobertura de la cartera de morosidad, y contactar a personas que usualmente no se logra tener contacto debido a que se encuentran laborando, por lo que se pueden contactar en las mañanas antes de ingresar al trabajo o en la tarde después de salir del trabajo, aumentando así la posibilidad de recaudación de tributos.

- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas al *tiempo extraordinario*, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.(MSCAM-H-AT-0082-2023)

Servicios personales

- Se refuerza la cuenta de **servicios jurídicos** con la incorporación de fondos para cubrir costas procesales que son exigidas a la Municipalidad ante la presentación de casos en los Tribunales que incluyen: honorarios de peritos, honorarios de lector, publicación de edictos, posibles adjudicaciones, procesos requeridos por la Unidad de Cobros. (MSCAM-H-AT-0082-2023)

Materiales y suministros

- Por su parte, en cuanto a **textiles y vestuario** con el fin de dotar a la Unidad de Inspectores, de uniformes para el desarrollo de su trabajo.
- En cuanto a **útiles de resguardo y seguridad inspectores**, los fondos asignados son para la adquisición de chalecos antibalas, chalecos de inspección cascos, capas, zapatos de seguridad y mangas. (MSCAM-H-AT-0082-2023)

Bienes duraderos

- En cuanto para la unidad de inspectores se incluyen recursos en **equipo y mobiliario de oficina** se incluyen fondos para adquisición de sillas.
- A su vez, en la cuenta de **equipo y programa de cómputo** se incorporan fondos para la adquisición de 4 colectores que estaban pendientes para las labores del personal. (MSCAM-H-AT-0082-2023) MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023.

PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES (3-6-8)

Servicios personales

- Se refuerza recursos en **viáticos en el país** para cubrir al personal que realiza procesos de avalúos y dado a la incorporación de nuevos funcionarios. (MSCAM-H-AT-0082-2023)

Materiales y suministros

- En cuanto a la cuenta de **herramientas e instrumentos** se incorporan recursos para la adquisición de distanciómetros laser para que los peritos realicemos mediciones de construcciones y terrenos.
- A su vez se incorporan recursos en **textiles y vestuario** refuerzo para insumos de peritos para cumplir con las necesidades del personal. (MSCAM-H-AT-0082-2023)

Bienes duraderos

- En cuanto a **equipo y programa de cómputo** se requiere realizar un cambio en los equipos utilizados por el personal para sus labores, en atención a los lineamientos de TI. (MSCAM-H-AT-0082-2023MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI- MSCAM-TIC-014-2023

PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO y OTROS SEGÚN LA LEY DE PARQUIMETROS (3-6-09)

A través del presente Proyecto, se pretende enfrentar el aumento de criminalidad y violencia en sus comunidades que tanto en San Carlos como en los otros cantones de la región se está presentando, esto ha provocado un deterioro importante en la calidad de vida y en la confianza en el sistema democrático.

La presente propuesta se realiza dentro de la Municipalidad de San Carlos, enfocándose en el departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con el fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, por lo que actualmente solo se cuenta con Policía Municipal enfocados principalmente, por disposición de la anterior administración, en materia de Seguridad Vial, en dicha propuesta se realiza un árbol de objetivos donde el objetivo principal, es crear un ambiente de mayor seguridad ciudadana mediante la incorporación de policías municipales en materia de prevención del delito, que se sume a la estructura actual, abordando procesos de patrullaje en zonas calientes, vigilancia proactiva y apoyada en mecanismos tecnológicos y charlas así como capacitación a la comunidad sobre la prevención y seguridad comunitaria, accionar y la importancia de la unidad en la lucha contra el crimen organizado.

Remuneraciones

- Se incluyen recursos en **sueldos especiales** para la contratación de Policial Municipal 2 (Técnico 1), con el fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del Cantón San Carlos; de sus bienes, así como la prevención y control contra el delito.

Tabla 5 Plazas Servicios Especiales Programa Inversiones – Proyecto Policía Municipal en materia del control del delito y otros

CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR C				
PROGRAMA INVERSION				
Aprobadas	Departamento	Estrato	Clase	
2	Proyecto de Policía Municipal en materia del control del delito y otros (3-6-9)	Técnico	Policia Municipal 2 (Pago Téc 2)	Policia

Fuente: elaboración propia

- En cuanto a la cuenta por **Tiempo extraordinario** para el pago funcionarios del proyecto.
- **Cargas Sociales:** Se incluyen las cargas sociales asociadas a los servicios especiales y tiempo extraordinario, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%. (MSCAM-Ad-SCPM-0079-2023, MSCAM-Ad-SCPM-0083-2023)

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones, así como lo referente al aseguramiento de las nuevas motocicletas.
- Por su parte referente a la cuenta de Viáticos **dentro del País:** para el personal que se desempeña en dicho programa.
- A su vez las **actividades de capacitación** son para formación en el polígono, así como defensa personal.

Por su parte lo relativo a **mantenimiento de equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del proyecto. (*MSCAM-Ad-SCPM-0079-2023 - MSCAM-Ad-SCPM-0083-2023 - MSCAM-H. 036-2023*)

Materiales y suministros

- Por su parte en cuanto a **combustibles y lubricantes** se requiere para la operatividad de los vehículos del proyecto.
- En cuanto a **textiles y vestuario** refiere a la adquisición de uniformes para los nuevos funcionarios. (*MSCAM-Ad-SCPM-0079-2023*)

Bienes duraderos

- En cuanto a **Equipo de transporte:** se realizará la adquisición de 2 motocicletas para los nuevos oficiales.
- En **equipo de comunicación** se incorporan recursos para la compra de Body Cams (Cámaras de vigilancia corporales para Policía Municipal)
- Por último, a través de **maquinaria y equipo diverso:** se realizará la adquisición de 2 armas de fuego para policías municipales, compra de chalecos antibalas, cascos tácticos y compra de armario de seguridad. (*MSCAM-Ad-SCPM-0079-2023 - MSCAM-Ad-SCPM-00052-2023 - Iniciativa de incorporación de cuerpo policial en materia de prevención y control contra el delito*).

- En cuanto a **vías de comunicación terrestre**, y facultado por la Ley de Parquímetros, se incluyen recursos para ejecutar el 100% de plan de trabajo de la Unidad técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión y ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados para obras de infraestructura. (*MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023*)

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto.

CERCADO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (3-6-11)

Remuneraciones

- Se incluyen **Jornales Ocasionales** para que personal operativo realice mantenimiento preventivo y correctivo a cercados ya realizados en propiedades municipales, así como la construcción de parrillas para ser colocadas en lugares donde se brinda el servicio de aseo de vías y sitios públicos, mismo que financia este programa de inversión.
- A su vez, incorpora las **Cargas Sociales**: asociadas a los jornales ocasionales, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros

- Se incluyen recursos en las cuentas **materiales y productos metálicos** requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de cercas en propiedades municipales, así como para construcción de parrillas.

Bienes duraderos

- En el presente presupuesto se incluyen recursos para **otras construcciones, adiciones y mejoras** para el cercado de la (s) propiedad (es) centro de Ciudad Quesada, la isla, San Gerardo, San Miguel, Urbanización la paz , y evitar que dicho sitio se utilice para dejar desechos sólidos. 27 222 555,22

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto. (MSCAM-SP-OSPO-008-2023)

MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)

Remuneraciones

- Se incluyen **Jornales Ocasionales** para la contratación durante cinco meses de tres peones de servicios y obras para la construcción de módulos de nichos.
- A su vez, incorpora las **Cargas Sociales**: asociadas a los *jornales ocasionales*, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de **Seguros** se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros

- Se incluyen recursos en las cuentas de materiales y productos **metálicos** para la compra de varilla, tubos de construcción, **minerales y asfálticos** adquisición de arena, piedra, agregmezcla, cemento, cerámica, así como **madera y sus derivados** compra de formaleta para chorreas de la construcción de los nichos (*MSCAM-SP-OSPO-005-2023*)

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto.

PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (3-6-26)

La dirección y administración de los intereses y servicios cantonales están a cargo del gobierno local, al cual le corresponde prestar los servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para ello se requiere proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo; actualmente se cuenta el Plan de Desarrollo Cantonal, le cual corresponde al instrumento de planificación estratégica de largo plazo con una vigencia del 2014 al 2024 así como un Plan Estratégico Municipal; instrumento de planificación táctica de mediano plazo con una vigencia del 2020 al 2024. Por lo tanto, se requiere para el presente año 2023, el proceso de actualización de los citados documentos de planificación en donde plasmen la visión, misión y políticas que orientan la acción institucional en el mediano y largo plazo; es decir del año 2025 al 2029 y del 2025 al 2034 respectivamente.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad se encuentra en la aplicación del Modelo de "Gestión para Resultados" (GpR), de conformidad con el informe N° DFOE-LOC-IF-00005-2021, es por lo que se incluyen los siguientes recursos:

1.2.2.2 Servicios personales

- Se incorporan recursos en **Actividades de capacitación** para el desarrollo del Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2034 y Plan estratégico).

- A su vez, se incluyen recursos en la cuenta de **Servicios en ciencias económicas y sociales**: para contratar la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2034 y Plan Estratégico, lo anterior para cumplir con NORMATIVA, PROPUESTA DE GPR (MSCAM-DE-0030-2023)

INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES (3-6-28)

Bienes duraderos

- Se incorporan los recursos en la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras** (MSCAM-DE-GP-009-2023)

MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)

Las mejoras al vertedero tienen por origen el superávit del servicio de recolección de residuos.

Remuneraciones

- En cuanto a la cuenta de **Jornales Ocasionales** se incorporan recursos para la contratación de tres peones de obras y servicios, operativo 2 por un periodo de 5 meses, para la colocación de cunetas para sistema pluvial de aguas llovidas en el relleno sanitario. (MSC-AM-SP-RS-040-2023).
- En concordancia con lo anterior, también se incorporan los recursos requeridos en **Cargas Sociales**: Se incluyen las cargas sociales asociadas a los jornales ocasiones, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de Seguros se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.

Materiales y suministros

- En cuanto a la cuenta de **Materiales y productos minerales y asfálticos** son necesarios para la adquisición de cemento, arena y lastre, para el mantenimiento de los caminos internos del relleno sanitario, construcción de cunetas para dichos caminos.

Bienes duraderos

- En cuanto a bienes duraderos se incorpora en **equipo de transporte** para la sustitución de la vagoneta SM4634 año 1999 (se adjunta cotización de la empresa Matra), a su vez la compra de un camión en chasis para suplir el camión SM6575, debido a que dicho equipo es 2006 y siguiendo con la política de cambio sugerida por la municipalidad ya este equipo cuenta con una antigüedad de 7 años por que se está presupuestando los fondos para su recambio al finalizar el año.
- Por otra parte, también se suman recursos en la cuenta de **maquinaria y equipo** diverso 6 millones para la adquisición de al menos dos bombas sumergibles, una bomba dosificadora y dos motores de respaldo para la Planta de Tratamiento.
- De igual manera, se incluyen fondos en **otras construcciones, adiciones y mejoras** (con el fin de contratar una empresa que coloque malla perimetral en 1.3 km en la colindancia de la finca que se adquirirá, con el fin de asegurar el no acceso de personas no autorizadas y evitar el tránsito de animales en el área del relleno sanitario principalmente en las celdas de trabajo. Aunado a esto 50 millones más que por recomendación de la unidad de presupuesto se incluye en esa cuenta.
- Se incorporan los recursos en la cuenta **terrenos** para la adquisición de 15,8 hectáreas colindantes con el relleno municipal, lo anterior corresponde a la parte de la propiedad finca 2-116649 plano 2022-85125-C que según el avalúo AV-421-2022 se tasa la propiedad en \$197,000.00, cabe destacar que para dicha adquisición se realizó un estudio de prefactibilidad antes de iniciar formalmente la posibilidad de compra del terreno colindante, con este trabajo se analizó la posibilidad de incrementar el área disponible que tienen actualmente la Municipalidad de San Carlos para disponer residuos sólidos. Se analizó la opción de comprar un lote colindante a la finca actual con un tamaño aproximado de 15 hectáreas y un espacio utilizable de 10 hectáreas aproximadamente. Al realizar los prediseños sobre el sitio se obtuvo que al relleno sanitario de San Carlos su vida útil aumentaría a 82 años en favor del servicio que brinda la Municipalidad a la población sancarleña.

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto. (MSCAM.SP.RS-0060)

INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL CANTÓN (3-6-32)

Bienes duraderos

- Mediante el presente presupuesto se incorporan recursos en la cuenta de **Otras construcciones, adiciones y mejoras** para Reforzar la compra e Instalación de módulos infantiles en el Cantón de San Carlos, Se invertirá en: Parque Infantil Boca Tapada, Parque Infantil Ulima de Florencia, Parque Infantil Koopehebron de Cutris. Los recursos restantes podrán ser distribuidos en el apoyo a solicitudes planteadas por organizaciones comunales al amparo de la normativa de entrega de donaciones. (MSC-AM-DE-EC-0080-2023)

COMPRA DE TERRENO Y EXTRACCIÓN PERMANENTE DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES (3-7-2)

Servicios personales

- Se realiza una inclusión de recursos para **Otros servicios de gestión y apoyo**, para realizar gestiones para trámite de concesión permanente, de extracción de material en Cauces de Dominio Público, se iniciaran con los trámites de contratación de un empresa para poder obtener la concesión permanente para extracción de material en el Rio Peñas Blancas lo cual responde a la compra de terreno para tal fin, además se incorporara al menos un sitio adicional que corresponde al Rio San Carlos sector de muelle finca municipal (SAPERA)

Bienes duraderos

- Se incorporan recursos en la cuenta de Terrenos para la adquisición de la propiedad folio real 2-615249-000, plano 2-2277459-2021, con una extensión de 7.366 m2 ubicada en la Perla de la Fortuna, con el objetivo de extraer material del rio Peñas Blancas en Peñas Blancas de la Fortuna, para la mejoras de la infraestructura vial; lo anterior responde al Avalúo A-323-2021. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)

COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (3-7-5)

La maquinaria amarilla y de producción de la Municipalidad de San Carlos, bajo coordinación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, requiere una renovación según los diversos estudios realizados por personal de dicha área, para éste 2023 y dada la capacidad financiera se realiza una adquisición mediante financiamiento propio, y se están analizando otras opción para realizar los otros cambios requeridos para con ello cumplir con las necesidades institucionales.

Tabla 6 Estado de la maquinaria de la UTGVM, 2023

Tipología	Cantidad	USO			Estado			
		Uso	Sin uso	Desecho	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Back Hoe	3	3	-	-	-	1	2	-
Camión carga	1	1	-	-	-	0	1	-
Cargador	1	1	-	-	-	1	0	-
Compactora	3	2	-	1	1	2	-	-
Excavadora	4	3	-	1	1	1	1	1
Niveladora	6	6	-	-	-	3	2	1
Tractor D6	2	1	1	-	-	2	-	-
Vagoneta	16	10	-	6	6	10	-	-
Total	36	27	1	8	8	20	6	2

Fuente: elaboración propia con base en oficio MSCAM-UTGV-1601-2022

Con base en lo anterior se demuestra que solamente un 5% de la maquinaria se encuentra en excelente estado, por su parte un 17% se encuentra en buen estado y un 56% en una condición regular, por último, un 22% en mal estado, siendo por lo anterior que a continuación se presenta la propuesta para la adquisición de maquinaria de producción y de transporte para suplir las primeras necesidades según criterio de la UTGVM.

1.2.2.3 Bienes duraderos

- Se incluyen recursos en **equipo de producción**: para la adquisición de al menos una niveladora, un back-hoe, una compactadora y una excavadora, así como un **equipo de transporte**: 1 vagoneta. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023, MSCAM-UTGV-1601-2022)

PROYECTO DE CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIONES MUNICIPALES (3-7-7)

Remuneraciones

- En cuanto a la cuenta de **Servicios especiales** se incluyen **3 plazas de Administrativo Municipal 3** para vigilantes de centro de monitoreo que son esenciales para la seguridad y protección de una amplia variedad de sitios y sistemas, su capacidad para detectar y responder rápidamente a cualquier amenaza es fundamental para la prevención de lesiones y daños, y para garantizar la seguridad de las personas y los bienes; con respecto al recurso humano presupuestario en el Ordinario I del 2023, se incluyeron 3 personas para ocupar el cargo tan esencial de Vigilante de Centro de Monitoreo, sin embargo, este recurso humano es insuficiente por lo que un proyecto como este debe de funcionar las 24 horas los 7 días de la semana, ya que las amenazas o emergencias se pueden dar tanto en la jornada diurna como en la nocturna, por lo que es primordial la incorporación de 3 funcionarios más en el Extraordinario I 2023.

Tabla 7 Plazas Servicios Especiales Programa Inversiones – Proyecto Centro Video Vigilancia

PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 01-2023						
CUADRO DE PLAZAS APROBADAS POR LA ALCALDIA						
PROGRAMA INVERSIONES - PROYECTO DE CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIONES MUNICIPALES						
Aprobadas	Dpto.	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Oficio referencia
3	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	¢590 355,00	7	MSCAM-Ad-SCPM-0084-2023
3						

Fuente: elaboración propia

- También se incorporan los recursos requeridos en **Cargas Sociales**: Se incluyen las cargas sociales asociadas a los servicios especiales, que conlleva principalmente: décimo tercer mes con un 8,33%; la contribución patronal al seguro de salud de C.C.S.S con un 9,25%; contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo con un 1%, contribución patronal al seguro de pensiones C.C.S.S con un 5,42%, aporte patronal al régimen obligatorio pensiones complementarias con un 3% así como el aporte patronal al fondo de capitalización laboral con un 1,5%.

Servicios personales

- En cuanto a la cuenta de Seguros se incorpora en aras de cumplir con el proceso de aseguramiento para el pago de pólizas de riesgos de trabajo, como refuerzo ante las nuevas remuneraciones.
- En servicios generales se procede a reforzar el monto ordinario para la contratación del servicio de video vigilancia.

Materiales y suministros

- En cuanto a la cuenta de **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes para el personal que se contratará.

Transferencias Corrientes

- Se incorporan los recursos asociados a las **Prestaciones legales**, correspondientes a las reservas para el pago según la normativa, en concordancia con las nuevas remuneraciones incluidas en el presente presupuesto. (MSCAM-AD-SCPM-0082-2023, MSCAM-Ad-SCPM-0084-2023 - MSCAM-H. 036-2023)

IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) (3-7-9)

Servicios personales

- En seguimiento a los oficios MSCAM-TIC-063-2022, MSCAM-TIC-058 y el MSCAM-TIC-67-2022 se incorporan recursos en **Servicios Sistemas Informáticos** para la selección y acompañamiento en la implementación de un software de recursos empresariales (ERP) por un monto de €65.000.000, ya que en noviembre del 2022 se realizó el proceso de licitación 2022LA-000015-0003600001 por medio de SICOP y que está un estado de análisis de subsanación, por lo que si la subsane es positiva se ocupa el contenido presupuestario para su adjudicación. Este proceso de contratación consiste en una Consultoría. (MSCAM-TIC-015-2023 - MINUTA No.: MI-2023-001-MSCAM-CTI-)

MANTENIMIENTO MAQUINARIA MUNICIPAL (3-7-10)

Tiene por origen en los saldos de los últimos tres años Transferencia Ministerio Gobernación y saldos de beca préstamo, los cuales ya fueron ejecutados, según lo referido en el oficio MSC-AM-DE-EC-052-2023, suscrito por la Encargada de Enlace Comunal.

Es al amparo de la Ley 7755 artículo 7, inciso c que dicta “c) *Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro*”,

1.2.2.4 Materiales y suministros

- *Por lo que se incluyen los recursos de saldos en repuestos y accesorios para maquinaria que se utiliza en proyectos comunales. (MSCAM-UTGV-0293-2023 y MSCAM-JVC-009-2023)*



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS" at the top and "DIRECCIÓN DE HACIENDA" at the bottom, with a central emblem.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

CÓDIGO SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
		III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	5.000.000,00
					Bienes duraderos	5.000.000,00
					Transferencias corrientes	0,00
		III	7	9	Implementación de una solución de planificación de recursos empresariales	38.053.282,86
					Servicios	38.053.282,86
		III	2	33	Construcción de aceras, cordón y caño en el Canton (Movilidad peatonal)	150.000.000,00
					Bienes duraderos	150.000.000,00
		II	9		Educativos y Culturales	3.500.000,00
					Bienes duraderos	3.500.000,00
		II	03		Caminos y Calles	33.732.354,40
					Bienes duraderos	21.975.816,91
					Transferencias corrientes	11.756.537,49
		II	25		Proteccion al Medio Ambiente	
					Bienes duraderos	3.050.000,00
						3.050.000,00
		III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	373.059.737,80
					Servicios	95.000.000,00
					Bienes duraderos	152.470.568,04
					Transferencias corrientes	125.589.169,76
		III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	45.400.000,00
					Bienes duraderos	45.400.000,00
		III	6	3	Proyecto de Catastro Municipal	6.000.000,00
					Bienes duraderos	6.000.000,00
		III	06	32	Instalacion de Parques Infantiles en el Canton	25.000.000,00
					Bienes duraderos	25.000.000,00
		III	07	32	Compra de terreno fuente de material Rio Peñas Blancas (La vega)	85.000.000,00
					Servicios	25.000.000,00
					Bienes duraderos	60.000.000,00
		III	7	5	Compra de maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	585.000.000,00
					Bienes duraderos	585.000.000,00
					TOTAL	1.753.907.056,46
						0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						MONTO	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.2.02.00.0.0.	Junta advta. Registro Nacional 3% I.B.I.	4.571.594,62	I	04		Registro Nacional		4.571.594,62				
						Transferencias corrientes		4.571.594,62				
3.3.2.2.03.00.0.0.	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.473.333,96	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		9.473.333,96				
						Transferencias corrientes		9.473.333,96				
3.3.2.2.04.00.0.0.	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	22.830.271,21	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial		22.830.271,21				
						Transferencias corrientes		22.830.271,21				
3.3.2.2.05.00.0.0.	Gobierno Central 1%	2.285.797,31	I	04		O.N.T.		2.285.797,31				
						Transferencias corrientes		2.285.797,31				
3.3.2.2.08.00.0.0.	Fondo programas culturales 50% espectáculos	55.582.762,67	II	9		Educativos y Culturales		55.582.762,67				
						Servicios		55.582.762,67				
3.3.2.2.10.00.0.0.	Fondo Aseo de Vías	37.211.075,22	III	6	11	Proyecto de cercado de propiedades Municipales		37.211.075,22				
						Remuneraciones		8.995.210,00				
						Servicios		210.000,00				
						Materiales y suministros		5.000.000,00				
						Bienes duraderos		22.222.555,22				
						Transferencias corrientes		783.310,00				
						TOTAL		37.211.075,22				
								0,00				
3.3.2.2.11.00.0.0.	Fondo Parques y Obras de Ornato	42.743.293,86	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles		42.743.293,86				
						Remuneraciones		6.575.150,00				
						Servicios		150.000,00				
						Materiales y suministros		20.000.000,00				
						Bienes duraderos		15.601.493,86				
						Transferencias corrientes		416.650,00				
						TOTAL		42.743.293,86				
								0,00				
								15.601.493,86				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No.1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
							Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3.3.2.2.22.00.00.0	Aporte Asociación Mariano Juvenil	4.021.653,05	I	04		Aporte Aporte Asociación Mariano Juvenil	0,00		4.021.653,05
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	4.021.653,05		4.021.653,05
3.3.2.2.24.00.00.0	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	5.095.530,70	I	04		Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	0,00		5.095.530,70
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	5.095.530,70		5.095.530,70
3.3.2.2.25.00.0.0.0	Fondo servicio recolección de basura	367.717.181,87	II	2		Servicio Recolección de Basura			
			III	6	31	Construcción, mejoras de Vertedero Municipal			367.717.181,87
						Remuneraciones	8.007.001,87		8.007.001,87
						Servicios	180.000,00		180.000,00
						Materiales y suministros	3.000.000,00		3.000.000,00
						Bienes duraderos	356.000.000,00	356.000.000,00	
						Transferencias corrientes	530.180,00		530.180,00
						TOTAL	367.717.181,87		367.717.181,87
3.3.2.2.28.00.00.0	Fondo de acueductos	259.073.930,05	II	6		Servicio Acueductos			
						Bienes duraderos	1.241.830,00	1.241.830,00	
			III	5	10	Construcción y Mejoras en el Acueducto Municipal			257.832.100,05
						Bienes duraderos	257.832.100,05		257.832.100,05
						TOTAL	259.073.930,05		259.073.930,05
							0,00		0,00
3.3.2.2.29.00.00.0	Fondo servicio de mercado	315.470.364,80	II	7		Mercado, Plazas y ferias			
						Bienes duraderos	315.470.364,80	315.470.364,80	
3.3.2.2.31.00.00.0	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	287.583.575,00	III	5	1	Proyecto de mantenimiento de agua potable acueducto la Lucha y la Vega			255.083.575,00
						Materiales y suministros	255.083.575,00		255.083.575,00
						Bienes duraderos	32.500.000,00		32.500.000,00
						TOTAL	287.583.575,00		287.583.575,00
3.3.2.2.32.00.00.0	Saldo de Partidas específicas	4.334.450,73	III	7	10	COMPRA DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS (Por saldos de los últimos tres años Transferencia Ministerio Gobernación)			4.334.450,73
						Materiales y suministros	4.334.450,73		4.334.450,73
						TOTAL	4.334.450,73		4.334.450,73
							0,00		0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
Corriente	Capital
Transacciones Financieras	Sumas sin asignación

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	56.784.434,94	II	22		Seguridad Vial	56.784.434,93
3.3.2.2.40.00.00.0						Remuneraciones	10.765.572,00
						Servicios	6.852.000,00
						Materiales y suministros	13.400.000,00
						Bienes duraderos	25.766.862,93
	Fondo propio atención emergencias cantonales Ley 8488	6.904.808,23	II	28		Atención de emergencias cantonales	6.904.808,23
3.3.2.2.42.00.00.0						Materiales y suministros	6.904.808,23
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.215.546,98	II	3		Caminos y Calles	3.215.546,98
3.3.2.2.47.00.00.0						Bienes duraderos	3.215.546,98
	FODESAF Red de Cuido Venta de	28.670.094,90	II	10		Servicios Sociales	28.670.094,90
3.3.2.2.48.00.00.0						Remuneraciones	0,00
						Servicios	28.670.094,90
	Saldo transferencias Anexo-5	47.660.000,00	III	2	52	PUNTE PEATONAL HAMACA-BOCA ARENAL	47.660.000,00
						Bienes duraderos	47.660.000,00
	Aporte Asociación Protección Infancia de San Carlos	16.050.267,87	I	4		Aporte Asociación Protección Infancia de San Carlos	16.050.267,87
3.3.2.2.53.00.00.0						Transferencias corrientes	16.050.267,87
	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	142.586.076,41	III	6	9	Proyectos Policía Municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de	81.721.631,41
3.3.2.2.59.00.00.0						Servicios	4.045.435,00
						Bienes duraderos	77.676.196,41

0,00

10.765.572,00
6.852.000,00
13.400.000,00

25.766.862,93

6.904.808,23

3.215.546,98

0,00
28.670.094,90

47.660.000,00

16.050.267,87

4.045.435,00

77.676.196,41

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
Corriente	Capital	Sumas sin asignación

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			III	7	7	Proyectos video vigilancia y atención a la seguridad ciudadana e instalaciones	60.864.445,00
						Remuneraciones	21.202.995,00
						Servicios	36.411.500,00
						Materiales y suministros	1.500.000,00
						Transferencias corrientes	1.749.950,00
						TOTAL	142.586.076,41
							0,00
	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	8.187.231,73					
			III	6	9	Proyectos a financiar con fondos de parquímetros	8.187.231,73
						Bienes duraderos	8.187.231,73
	Partidas específicas						
	Beca Prestamo	2.948.395,74					
			III	7	10	COMPRA DE COMBUSTIBLE y REPUESTOS (Por saldos de los últimos tres años Transferencia Ministerio Gobernación)	2.948.395,74
						Materiales y suministros	2.948.395,74

TOTAL ORIGEN 5.000.000.000,00 0,00 TOTAL APLICACIÓN 5.000.000.000,00 0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2023



Firma del funcionario responsable: _____
Fecha: 07-07-2023

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

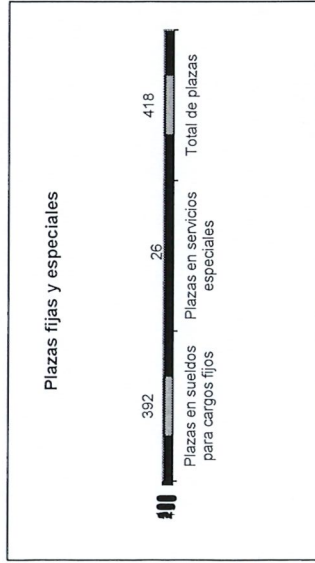
1. Año

2023

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0	0	0	0	0
Profesional	35	1	0	7	15	13	0
Técnico	53	3	0	10	24	19	0
Administrativo	17	4	0	0	8	9	0
De servicio	170	2	0	6	101	63	0
Total	275	10	0	23	148	104	0

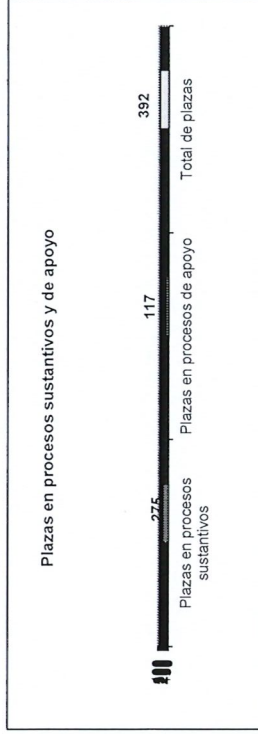
RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	26
Plazas en procesos sustantivos	275
Plazas en procesos de apoyo	117
Total de plazas	418



RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	140
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	392



Plazas según estructura programática

Programa I: Dirección y Administración General	140
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	392

3. Observaciones.

Se Adjunta 10 plaza en servicios especiales de Junio a Diciembre del 2023

Elaborado por: Carlos González Suárez

Jefa Recursos Humanos: Licenciada Yahaira Carvajal Camacho

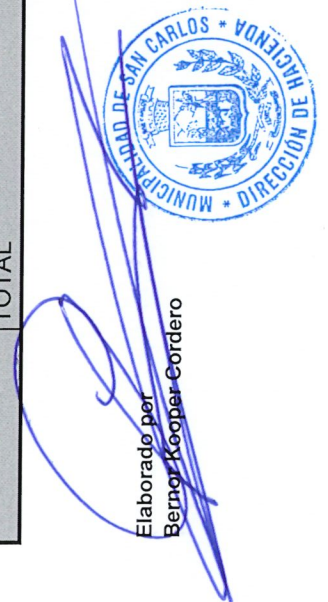
Fecha: 19/4/2023



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			25.167.451,62	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			25.167.451,62	
6,04,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-328170.	Ley 7773	16.050.267,87	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
6,04,01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-202273	Ley 7773	5.095.530,70	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
6,04,01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-092169	Ley 7773	4.021.653,05	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2022
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
7,03,02	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
TOTAL				25.167.451,62	

Elaborado por
Bernor Kooper-Cordero



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Φ10.627.340.174,97	Φ14.679.327.152,38	Φ4.051.986.977,41
0.00.00 - REMUNERACIONES	Φ6.220.359.594,31	Φ6.993.831.664,34	
1.00.00 - SERVICIOS	Φ1.774.276.066,77	Φ3.283.305.219,52	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Φ1.026.585.800,76	Φ1.615.068.998,04	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Φ580.400.000,00	Φ667.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Φ1.025.718.713,13	Φ2.120.121.270,49	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Φ3.136.513.070,92	Φ6.172.114.995,11	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Φ3.136.513.070,92	Φ6.172.114.995,11	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	Φ0,00	Φ0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	Φ798.100.000,00	Φ741.500.000,00	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	Φ0,00	Φ0,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	Φ798.100.000,00	Φ741.500.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Φ34.046.754,14	Φ117.057.852,50	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Φ34.046.754,14	Φ117.057.852,50	
Total general	Φ14.596.000.000,00	Φ21.710.000.000,00	

Tasa de crecimiento
gasto corriente

38,13%

Tasa de crecimiento
total

48,74%



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES		14.679.327.152,39		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		11.892.205.881,89		21.710.000.000,00
1.1.1 REMUNERACIONES		6.993.831.664,34	0	6.993.831.664,34
1.1.1.1 Sueldos y salarios		5.707.523.578,70		
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.373.080.500,00
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.949.545.500,00
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	178.230.000,00
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	166.655.000,00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	78.650.000,00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	417.294.780,54
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	101.625.000,00
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	12.900.000,00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	302.769.780,54
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.917.148.298,16
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	698.700.000,00
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profes	263.500.000,00
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	459.354.216,02
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	419.794.082,14
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	75.800.000,00
1.1.1.2 Contribuciones social		1.286.308.085,64		
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A L	546.973.076,71
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	493.819.005,89
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y	53.154.070,82
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FI	739.335.008,92
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensi	291.637.482,19
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio d	146.154.613,94
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizació	74.180.993,73
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos adm	227.361.919,06

SERVICIOS

<u>ALQUILERES</u>				478.050.000,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.1.2	1.01	1.01.01	19.200.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2	1.01.02	1.01.02	439.850.000,00
Otros alquileres	1.1.2	1.01.99	1.01.99	19.000.000,00
<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>				138.300.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	1.1.2	1.02	1.02.01	5.750.000,00
Servicio de energía eléctrica	1.1.2	1.02.02	1.02.02	74.700.000,00
Servicio de correo	1.1.2	1.02.03	1.02.03	15.050.000,00
Servicio de telecomunicaciones	1.1.2	1.02.04	1.02.04	42.800.000,00
<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI</u>				360.366.729,35
Información	1.1.2	1.03	1.03.01	14.000.000,00
Publicidad y propaganda	1.1.2	1.03.02	1.03.02	18.700.000,00
Impresión, encuadernación y otros	1.1.2	1.03.03	1.03.03	18.750.000,00
Comisiones y gastos por servicios financi	1.1.2	1.03.06	1.03.06	247.631.729,35
Servicios de tecnologías de información	1.1.2	1.03.07	1.03.07	61.285.000,00
<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>				1.514.662.148,94
Servicios en ciencias de la salud	1.1.2	1.04	1.04.01	13.100.000,00
Servicios jurídicos	1.1.2	1.04.02	1.04.02	67.500.000,00
Servicios de ingeniería y arquitectura	1.1.2	1.04.03	1.04.03	134.450.000,00
Servicios en ciencias económicas y socia	1.1.2	1.04.04	1.04.04	52.500.000,00
Servicios informáticos	1.1.2	1.04.05	1.04.05	71.000.000,00
Servicios generales	1.1.2	1.04.06	1.04.06	250.156.150,14
Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2	1.04.99	1.04.99	925.955.998,80
<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTI</u>				55.650.000,00
Viáticos dentro del país	1.1.2	1.05	1.05.02	55.650.000,00
<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS O</u>				199.467.119,17
Seguros	1.1.2	1.06	1.06.01	199.467.119,17
<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>				250.659.222,06
Actividades de capacitación	1.1.2	1.07	1.07.01	110.226.459,39
Actividades protocolarias y sociales	1.1.2	1.07.02	1.07.02	139.432.762,67
Gastos de representación institucional	1.1.2	1.07.03	1.07.03	1.000.000,00
<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>				264.700.000,00
Mantenimiento de edificios, locales y terre	1.1.2	1.08	1.08.01	61.800.000,00
Mantenimiento y reparación de maquinari	1.1.2	1.08.04	1.08.04	53.000.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de	1.1.2	1.08.05	1.08.05	123.900.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de	1.1.2	1.08.06	1.08.06	2.400.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y n	1.1.2	1.08.07	1.08.07	5.650.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de	1.1.2	1.08.08	1.08.08	5.900.000,00
Mantenimiento y reparación de otros equi	1.1.2	1.08.99	1.08.99	12.050.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **2.120.121.270,49**

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.3 6

1.3.1 Transferencias corrientes al S:	2.120.121.270,49	1.3	6.01	1.370.942.305,92
1.3.1.1 Transferencias corrientes al Gobierno Cei	42.785.797,31	1.3.1	6.01.01	
1.3.1.2 Transferencias corrientes a Órganos Des	142.073.072,45	1.3.1	6.01.02	
1.3.1.3 Transferencias corrientes a Instituciones I	500.751.832,93	1.3.1	6.01.03	
1.3.1.4 Transferencias corrientes a Gobiernos Lo	685.331.603,23	1.3.1	6.01.04	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE **8.450.000,00**

1.3.2 Transferencias corrientes al S:	749.178.964,57	1.3.2	6.02	8.450.000,00
1.3.2.1 Ayudas a funcionarios	8.450.000,00	1.3.2	6.02.03	
1.3.2.2 Otras transferencias a personas	-	1.3.2	6.02.99	
PRESTACIONES	99.333.196,15	1.3.2	6.03	
1.3.2.3 Prestaciones legales	53.277.712,37	1.3.2	6.03.01	
1.3.2.4 Otras prestaciones	46.055.483,78	1.3.2	6.03.99	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LEI **88.767.451,62**

1.3.2 Transferencias corrientes a asociaciones	88.767.451,62	1.3.2	6.04	88.767.451,62
1.3.2.1 Transferencias corrientes a asociaciones	88.767.451,62	1.3.2	6.04.01	

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENT **552.628.316,80**

1.3.2 Indemnizaciones	551.628.316,80	1.3.2	6.06.01	
1.3.2 Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	1.3.2	6.06.02	

BIENES DURADEROS **6.172.114.995,11**

2 GASTOS DE CAPITAL 2 5

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME **4.542.121.521,15**

2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL 2.1 5.02

2.1.1 Edificios	272.359.720,37	2.1.1	5.02.01	
2.1.2 Vías de comunicación terrestre	3.379.760.612,26	2.1.2	5.02.02	
2.1.4 Instalaciones	505.470.364,80	2.1.4	5.02.07	
2.1.5 Otras obras	384.530.823,72	2.1.5	5.02.99	

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO **1.213.586.862,93**

2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 2.2 5.01

2.2.1 Maquinaria y equipo	1.213.586.862,93	2.2.1	5.01	1.213.586.862,93
2.2.1.1 Maquinaria y equipo para la producción	475.000.000,00	2.2.1	5.01.01	
2.2.1.2 Equipo de transporte	272.500.000,00	2.2.1	5.01.02	
2.2.1.3 Equipo de comunicación	52.616.862,93	2.2.1	5.01.03	
2.2.1.4 Equipo y mobiliario de oficina	51.970.000,00	2.2.1	5.01.04	
2.2.1.5 Equipo de cómputo	179.350.000,00	2.2.1	5.01.05	
2.2.1.6 Equipo sanitario, de laboratorio e investig	700.000,00	2.2.1	5.01.06	
2.2.1.7 Equipo y mobiliario educacional, deportiv	4.000.000,00	2.2.1	5.01.07	
2.2.1.8 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	177.450.000,00	2.2.1	5.01.99	

Pag N° 85

2.2.2 Terrenos	5.03	2.2.2	376.238.660,05	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	376.238.660,05
	5.03.01			Terrenos	
2.2.4 Intangibles	5.99	2.2.4	40.167.950,98	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	40.167.950,98
2.2.5 Activos de valor	5.99.03	2.2.5	-	Bienes intangibles	40.167.950,98
	5.99.02	2.2.5	-	Piezas y obras de colección	-
	5.99.99	2.2.5	-	Otros bienes duraderos	-
3.3 AMORTIZACIÓN	8	3.3	741.500.000,00	<u>AMORTIZACIÓN</u>	741.500.000,00
3.3.1 Amortización interna	8.02	3.3.1	741.500.000,00	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	741.500.000,00
	8.02.03	3.3.1		Amortización de préstamos de Institución	108.000.000,00
	8.02.06	3.3.1		Amortización de préstamos de Institución	633.500.000,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	9		117.057.852,50	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	117.057.852,50
	9.02	4		<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUEST</u>	117.057.852,50
	9.02.01	4		Sumas libres sin asignación presupuestar	86.926.792,50
	9.02.02	4		Sumas con destino específico sin asignac	30.131.060,00

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 07-07-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXYTA ORDINARIO 01- 2023
Cuadro de Capitalización del gasto corriente

	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	Proyecto 9	Proyecto 10	Proyecto 11			
	CAMINOS Y CALLES	SERVICIO DE CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	MEJORAMIENTO, PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A VIAL DEL CANTON	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUUCTO LA LUCHA Y LA VEGA (FODESAF)	PROYECTO CERCADE PROPIEDADES MUNICIPALES	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL CEMENTERO MUNICIPAL	CONSTRUCCION, MEJORAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	COMPRA DE TERRENO Y CONCESION PARA EXTENSION PERMANENTE DE MATERIALES FUENTE	TOTAL GASTO CAPITALIZABLE (1)	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
28.024.183,09	0,00	0,00	21.593.452,00	56.000.000,00	374.014.953,95	175.589.199,76	255.683.575,00	5.000.000,00	18.718.795,76	11.717.181,87	25.000.000,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	24,01%
0,00	0,00	21.260.132,00	56.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	255.683.575,00	0,00	18.718.795,76	11.167.001,87	25.000.000,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	5.140.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.157.964,90	8.007.001,87	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	4.333.332,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.745.809,50	6.000.000,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	806.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.442.155,00	2.007.001,87	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	16.120.000,00	56.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	255.683.575,00	5.000.000,00	8.520.831,26	3.180.000,00	25.000.000,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	16.120.000,00	0	0	0,00	50.000.000,00	255.683.575,00	5.000.000,00	8.520.831,26	180.000,00	25.000.000,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
28.024.183,09	0,00	0,00	333.333,00	0,00	374.014.953,95	125.589.199,76	0,00	0,00	0,00	530.180,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	333.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530.180,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.014.953,95	125.589.199,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968.741.321,43	2.552.946.700,57	

Cuadro de Capitalización del gasto corriente

PROGRAMA III INVERSIONES

1. GASTOS CORRIENTES
 1.1 GASTOS DE CONSUMO
 1.1.1 REMUNERACIONES
 1.1.1.1 Sueldos y salarios
 1.1.1.2 Contribuciones sociales
 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 1.1.2.1 - SERVICIOS
 1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS
 1.2 INTERESES
 1.2.1 Intereses
 1.2.2. Externos
 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Publico
 1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Pr
 1.3.3. Transferencias corrientes al Sector Es
 1.3.4. Transferencias corrientes a Gobiernoz



Elaborado por: Benor Kooza Cordero
 Fecha: